

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

28 de febrero, 2013

ACTA No. 2235-2013

PRESENTES: Orlando Morales Matamoros, quien preside
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Grethel Rivera Turcios
Marlene Viquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

AUSENTE: Luis Guillermo Carpio Malavasi, con justificación
Ilse Gutierrez Schwanhäuser, con justificación
Isamer Sáenz Solís, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con veinte minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

ORLANDO MORALES: Buenas tardes, damos inicio a la sesión 2235-2013 de hoy 28 de febrero del 2013, con la agenda propuesta. ¿Alguna modificación a la agenda? Si no hubiera comentarios, aprobamos la agenda.

Se aprueba la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION ACTA No. 2230-2013 y 2231-2013

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 106-2013

1. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el procedimiento administrativo que debe llevarse a cabo en los casos de denuncias por acoso laboral o psicológico. REF. CU-085-2013
2. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la renuncia del Sr. Jorge Luis Mora al concurso mixto para la selección del Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas. REF. CU-086-2013
3. Nota del Sr. Esteban Gil Girón Carvajal, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre el Proyecto de Ley "APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DEL GLOBAL GREEN GROWTH INSTITUTE", Expediente No. 18.588. REF. CU-087-2013
4. Nota de la Coordinadora del Programa Agenda Joven, en la que remite el documento preliminar de Reglamento del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía. REF. CU-088-2013
5. Nota del Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, sobre el Informe que detalla la ejecución presupuestaria de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), al 31 de diciembre del 2012. REF. CU-089-2013
6. Nota del Sr. Jaime García, Coordinador de la Comisión Especial nombrada para la presentación de una propuesta de pronunciamiento sobre la siembra de variedades de maíz genéticamente alteradas (transgénicas), en el solicita prórroga para la presentación de la propuesta. REF. CU-094-2013
7. Nota del Presidente del Consejo de Becas Institucional (COBI), en la que remite el Plan Anual de Capacitación y Becas 2013. REF. CU-096-2013
8. Nota del Presidente del Consejo de Becas Institucional (COBI), solicitando que el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano, se considere el contexto institucional en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional. REF. CU-095-2013
9. Nota de la Comisión de Salud Ocupacional, en la que solicita definir políticas institucionales que permitan implementar la digitalización de los documentos. REF. CU-093-2013
10. Nota del Jefe del Centro de Operaciones Académicas, en la que solicita interpretación auténtica de lo establecido en el Artículo 61 del Reglamento General Estudiantil. REF. CU-092-2013
11. Nota del Auditor Interno, en la que informa que asistirá a la jornada de capacitación sobre "La Gestión Ética en el Sector Público", organizada por la Contraloría General de la República. REF. CU-097-2013

12. Nota de la Secretaria del Consejo de Rectoría, donde informa que se recarga la Vicerrectoría Académica en el Sr. Humberto Aguilar Arroyo, los días 26 y 27 de febrero del 2013, debido a que la Sra. Katya Calderón participará en el CSUCA en Guatemala. REF. CU-098-2013
13. Nota de la Vicerrectora de Investigación, en la que solicita prorrogar el nombramiento del Sr. Luis Paulino Vargas Solís, como Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE). REF. CU-099-2013
14. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre la situación presentada con la Asociación de Profesionales de la UNED (APROUNED), en la cual informa su último Presidente, Sr. Francisco Piedra Vargas, en misiva del 13 de febrero del 2013. REF. CU-100-2013
15. Nota de la Jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en la que remite el Informe Anual de Labores 2012 y el Seguimiento al Plan Estratégico del CIDREB 2012. REF. CU-101-2013
16. Nota del Auditor Interno, en la que remite el Informe Preliminar X-16-2013-03 "Estudio sobre comportamiento de la Partida Presupuestaria Remuneraciones". REF. CU-102-2013
17. Nota del señor Johnny Valverde en la que declina su nombramiento como miembro suplente de la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU. 109-2013
18. Nota del Consejo de Rectoría en la que se recarga la Vicerrectoría de Planificación al señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional del 1 al 10 de marzo de 2013. REF. CU. 107-2013

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe de la señora Marlene Víquez, Coordinadora de la Comisión Especial nombrada para la Transformación de la Vicerrectoría de Planificación.
2. Recordatorio del señor Mainor Herrera sobre la sesión extraordinaria para conocer el avance y cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional en su primer año.
3. Informe del señor Orlando Morales sobre la publicación en el periódico La Nación referente a "Colegiales podrán repasar temas difíciles en línea".

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Convocatoria a sesión extraordinaria del Consejo Universitario para el martes 5 de marzo del 2013.
2. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.

3. Conformación Comisión Especial para el análisis de propuestas planteadas por el señor Ramiro Porras.
4. Sustitución de la señora Leticia Molina en el Consejo de Becas Institucional (COBI) y definición de “Consejo” y “Comisión”.
5. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre las modificaciones de los artículos 5 y 15, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, así como el procedimiento para el nombramiento de directores y jefes de oficina de la UNED. REF. CU. 056-2013
6. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que da respuesta a la nota R.Seg.073-2012, enviada por la Rectoría, sobre denuncia recibida en la Vicerrectoría Académica. REF. CU-694-2012.

II. APROBACION ACTA No. 2230-2013 y 2231-2013

ORLANDO MORALES: Procedemos con la aprobación de las actas Nos. 2230-2013 y 2231-2013. ¿No hay observaciones sobre las actas? Las aprobamos.

ALFONSO SALAZAR: Solamente para hacer la observación, hacer un reconocimiento y un agradecimiento a la Secretaría General del Consejo Universitario porque el día de ayer, al menos en mi caso, leí en el correo electrónico, un correo que no tiene ni 27 kb, la comunicación a la comunidad universitaria de las actas del 17 de enero.

Así que eso es un muy buen comienzo y mi reconocimiento ahora que estamos aprobando las actas.

Se aprueban las actas Nos. 2230-2013 y 2231-2013 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 106-2013).

1. **Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el procedimiento administrativo que debe llevarse a cabo en los casos de denuncias por acoso laboral o psicológico.**

Se conoce oficio O.J.2013-040 del 20 de febrero del 2013 (REF. CU-085-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio solicitado en sesión 2229-2013, Art. IV, inciso 5), celebrada el 7 de febrero del 2013, en relación con el oficio O.R.H.149-2013 del 30 de enero del 2013 (REF. CU-043-2013), remitido por la Sra. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que consulta sobre el procedimiento administrativo que debe llevarse a cabo en los casos de denuncias por acoso laboral o psicológico.

MARLENE VIQUEZ: La preocupación que tengo con este punto, es con la fecha que establecen, para la sesión extraordinaria del Consejo Universitario para atender un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, relacionado con la propuesta de Reglamento para la prevención y tratamiento de situaciones de acoso laboral y psicológico.

¿Cuál es la duda que tengo? Que terminó el mes de febrero y en febrero íbamos a hacer una sesión extraordinaria sobre temas prioritarios y nada se cumplió.

Me preocupa que nosotros pongamos fechas y que esto esté en la normativa institucional, porque está en el Estatuto de Personal y el Consejo Universitario, en realidad no está cumpliendo.

Yo sé que don Luis Guillermo está muy ocupado y lo entiendo, porque es Presidente de CONARE, también Presidente de este Consejo Universitario, pero sí sería importante que este Consejo cuando acuerde algo como hacer ese tipo de sesiones extraordinarias, que las hagamos en algún momento en que don Luis Guillermo pueda estar, inclusive si tenemos que suspender alguna Comisión, la suspendamos para atender estas sesiones, porque este Reglamento urge para la Universidad.

No es que esté en desacuerdo con la propuesta de acuerdo, pero que sea cierto porque al día de hoy, pasó febrero y no se hizo la encerrona, y si en el mes de abril nosotros no nos hemos pronunciado sobre las mociones del IV Congreso, por Estatuto Orgánico, se supone que entran en juego todas y este Consejo no puede quitarse después de esa responsabilidad.

Lo que sí quisiera es, que la señora coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario nos ayude para que realmente el Consejo pueda cumplir con esta normativa que urge, pero que también pueda hacerse la sesión extraordinaria, sobre temas prioritarios. Además que hagamos la sesión extraordinaria que supuestamente se iba a hacer, para las mociones del IV Congreso, porque tenemos que darle un informe a la Asamblea Universitaria Representativa.

ORLANDO MORALES: Creo que debiéramos mantener la fecha propuesta, esperamos que nos acompañe el Presidente del Consejo Universitario y no pudiendo estar, que las compañeras preparen todo para que ya sea que quién le sustituya y si yo no pudiera estar, don Alfonso Salazar en el orden de edad, presidiría.

El asunto es que no podemos diferir y vamos a tener que irnos acostumbrando por más aprecio a don Luis Guillermo, que si él no está el asunto sigue. Sabemos cuánto le dolería, pero la presidencia de CONARE es muy importante, da prestigio a la UNED, tiene que hacer muy buena labor salvo que en temas controversiales la prudencia natural de nosotros haría que no se apruebe nada en firme y oyéramos la opinión cuando hay compromisos tal vez complejos o complicados para la Rectoría, que es quién pondría en ejecución nuestros acuerdos.

Esa inquietud es válida, nos hemos atrasado de la encerrona, hay que modificar el Estatuto Orgánico, hay una Comisión pero se presentaría eso a discusión, ya son dos partes del Congreso y no hemos conocido ni la primera ni la segunda, no sabemos cuáles son las propuestas y ya ha sido denunciado que del III Congreso no se cumplieron porque no se ejecutaron y no hubo vigilancia y ahora si ocurre lo mismo con el IV Congreso, creo que habría críticas severas hacia el Consejo Universitario.

Yo participo de su inquietud, pero de momento yo pediría que aprobemos mantener la fecha propuesta y que hagamos todo el esfuerzo en estar y quien no pudiendo estar, como el Presidente del Consejo, que se vaya delegando sucesivamente en el miembro que corresponda.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2013-040 del 20 de febrero del 2013 (REF. CU-085-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio solicitado en sesión 2229-2013, Art. IV, inciso 5), celebrada el 7 de febrero del 2013, en relación con el oficio O.R.H.149-2013 del 30 de enero del 2013 (REF. CU-043-2013), remitido por la Sra. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que consulta sobre el procedimiento administrativo que debe llevarse a cabo en los casos de denuncias por acoso laboral o psicológico.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. En el dictamen O.J.2013-040 de la Oficina Jurídica, se recomienda al Consejo Universitario, promulgar a la brevedad posible, el**

reglamento correspondiente, para atender los casos de denuncias por acoso psicológico y laboral.

2. Está pendiente de análisis en el Plenario el dictamen CU.CPDOyA-2011-067 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la propuesta de Reglamento para la Prevención y Tratamiento de Situaciones de Acoso Laboral y Psicológico.

SE ACUERDA:

Solicitar al Presidente del Consejo Universitario, convocar a una sesión extraordinaria de este Consejo, en el mes de marzo, con el fin de retomar el análisis del dictamen CU.CPDOyA-2011-067 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la propuesta de Reglamento para la Prevención y Tratamiento de Situaciones de Acoso Laboral y Psicológico.

ACUERDO FIRME

2. **Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la renuncia del Sr. Jorge Luis Mora al concurso mixto para la selección del Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas.**

Se conoce oficio ORH-RS-13-0202 del 20 de febrero del 2013 (REF. CU-086-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el correo enviado por el Sr. Jorge Luis Mora Aguilar, sobre su renuncia al concurso mixto 12-13 para la selección del Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio ORH-RS-13-0202 del 20 de febrero del 2013 (REF. CU-086-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el correo enviado por el Sr. Jorge Luis Mora Aguilar, sobre su renuncia al concurso mixto 12-13 para la selección del Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Oficina de Recursos Humanos la información enviada y se remite a la Comisión Evaluadora para el concurso de Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas.

ACUERDO FIRME

- 3. Nota del Sr. Esteban Gil Girón Carvajal, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre el Proyecto de Ley “APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DEL GLOBAL GREEN GROWTH INSTITUTE”, Expediente No. 18.588.**

Se conoce oficio O.J.2013-039 del 20 de febrero del 2013 (REF. CU-087-2013), suscrito por el Sr. Esteban Gil Girón Carvajal, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de Ley “APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DEL GLOBAL GREEN GROWTH INSTITUTE”, Expediente No. 18.588.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio O.J.2013-039 del 20 de febrero del 2013 (REF. CU-087-2013), suscrito por el Sr. Esteban Gil Girón Carvajal, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el Proyecto de Ley “APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DEL GLOBAL GREEN GROWTH INSTITUTE”, Expediente No. 18.588.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen O.J.2013-039 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:**

INTRODUCCION

Actualmente el Instituto Global para el Crecimiento Verde, (Global Green Growth Institute, GGGI), es pionero en el desarrollo de un nuevo modelo de crecimiento económico ambientalmente sostenible, conocido como "**crecimiento verde**". Se estableció en el año 2010, sin fines de lucro bajo la ley Civil de Corea, con el propósito fundamental de servir a la comunidad internacional, basándose en estrategias a largo plazo para aplicar programas de planificación de crecimiento verde desarrollando una conciencia tanto en el sector público como privado, de tal manera ser beneficiario de su completa colaboración.

El gobierno Coreano financió inicialmente el proyecto, posteriormente transcurrido el tiempo se fueron sumando países como Australia, Dinamarca, Japón, Emiratos Unidos, Alemania, Noruega e instituciones internacionales

Desde sus comienzos, GGGI tuvo la intención, para el año 2012 de convertirse en una organización internacional de pleno derecho que apoya a los países emergentes y en desarrollo, que buscan desarrollar rigurosas estrategias de crecimiento verde de desarrollo económico, y es por ello, que el 20 de junio 2012 la GGGI tuvo la ceremonia de firma del Acuerdo sobre el establecimiento de la Instituto Global para el Crecimiento Verde (Global Green Growth Institute, GGGI) que se celebró en Río de Janeiro, Brasil, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible , participando Costa Rica como Estado miembro fundador.

Por otro lado es importante aclarar y definir que, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el crecimiento verde significa fomentar el crecimiento y el desarrollo económico, asegurar que los bienes naturales continúen proporcionando los recursos y los servicios ambientales de los cuales depende nuestro bienestar.

El Acuerdo de establecimiento del GGGI define los objetivos de la organización, actividades, criterios de adhesión, así como su estructura de gobierno. El objetivo principal GGGI es promover el crecimiento verde apuntando a los aspectos clave de los resultados económicos y de sostenibilidad del medio ambiente, así como crear y mejorar las condiciones económicas, ambientales y sociales de los países en desarrollo y emergentes a través de asociaciones entre los países desarrollados y los países en desarrollo y los sectores público y privado. La pertenencia al GGGI estará abierta a cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas que se adhiera a los objetivos, así también a las organizaciones regionales de integración de los órganos constituidos por Estados soberanos de una de ella. Al transformarse en una organización internacional, el GGGI adopta una nueva estructura de gobierno, conformada por una Asamblea, un Consejo, un Comité Asesor y una Secretaría Ambiental.

El Instituto, para lograr su objetivo pone a disposición de los países miembros las mejores herramientas analíticas para fortalecer sus capacidades institucionales, e involucrarlos en un proceso internacional de aprendizaje mutuo con otros países.

De igual forma, el GGGI apoya la implementación de los planes de crecimiento verde, mediante el asesoramiento en su institucionalización en las estructuras gubernamentales y políticas, así como mediante la participación los inversores privados y donantes públicos.

CONCLUSION

Según el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para crecimiento verde es:

“Aquella que debe mejorar el bienestar del ser humano y la equidad social, a la vez que reduce significativamente los riesgos ambientales y las escaseces ecológicas”

Así las cosas, se concibe como un sistema de actividades económicas relacionadas con la producción, distribución y consumo de bienes y servicios que resulta en mejoras del bienestar humano a largo plazo, sin al mismo tiempo, exponer las generaciones futuras a riesgos ambientales y escasez ecológicas significativas.

A medida que el mundo se ha ido recuperando de la recesión económica provocada por la crisis financiera del año 2008 quedó claro que los modelos de desarrollo industrial del pasado son cada vez más insostenibles en términos económicos y ambientales. El progreso económico y el crecimiento de la población, sobre todo en los países en desarrollo, se sumaron a la enorme presión que las economías desarrolladas habían ejercido en los recursos y los ecosistemas mundiales, lo que hizo aumentar el precio de los productos básicos, así como el estrés en el medio ambiente y la oferta de recursos naturales, paralizando el crecimiento. Los países en general deben de adherirse a un nuevo crecimiento económico, si queremos que las economías emergentes se expandan y prosperen, y que los países desarrollados mantengan su altos niveles de vida.

En pocas palabras, el crecimiento verde es un modelo de desarrollo que considera que el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental no son conceptos separados. Con demasiada frecuencia, los planificadores del desarrollo, tanto de gobiernos como del sector privado, entienden que la protección ambiental obstaculiza la modernización económica o es un lujo de aquellos países que atravesaron la fase de industrialización del desarrollo. Por el contrario, defensores del medio ambiente y expertos del cambio climático consideran que las fuerzas del mercado son las principales fuentes del deterioro y la destrucción de la ecología. Afuera de nuestras fronteras se considera que el crecimiento verde es un intento de conjugar aspectos clave de desempeño económico, como la reducción de la pobreza, la creación de empleo entre otros, no dejando de ver problemas de necesidad inmediata tales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, y el acceso al agua potable y la energía limpia.

En el presente proyecto se enumeran una cantidad de beneficios que tendría Costa Rica, y en consecuencia le permitirá acceder a los servicios que brinda, entre estos, la evaluación del desarrollo económico y los objetivos de sostenibilidad ambiental, micro económica de modelado de información detallada sector por sector, macro análisis económico, la evaluación de los impactos potenciales de una transición

de bajas emisiones de carbono en el crecimiento económico, el empleo, la reducción de la pobreza, el comercio y otros factores, análisis de las vías potenciales de negocio, análisis de los flujos financieros y fuentes de financiación y asesoramiento en el diseño de políticas e intercambio de mejores prácticas sobre la aplicación e institucionalización de los planes de crecimiento verde, lo cual contribuye al mejoramiento de las políticas públicas costarricenses y a la adopción de acciones estratégicas y puntales que potencien el crecimiento económico verde.

Nuestro país según el proyecto será beneficiario de los Planes de Crecimiento Verde que formularía ante el Instituto para que a través de las herramientas que se le proporcionen se puedan ir dando solución a los temas de desarrollo económico y sostenibilidad ambiental que contribuyan al crecimiento económico y el progreso del país basado en desafíos de los niveles de vida -condiciones territoriales y socioeconómicas. En el marco del GGGI, Costa Rica junto con los miembros de los países en desarrollo y economías emergentes, incluidos los países menos adelantados, podrán desarrollar estrategias de crecimiento verde y planes que ofrezcan reducción de la pobreza, la creación de empleo e inclusión social en una manera ambientalmente sostenible.

Sin duda alguna el proyecto le derivara a nuestro país grandes beneficios, sin embargo hay que tomar en cuenta que los éxitos y resultados del crecimiento, es un fluido proceso en curso y que mucho depende de las condiciones locales del medio. Por lo tanto, nuestro país tendrá que crear el ambiente y marco jurídico propicio para su seguimiento y cumplimiento, así se podrá medir el éxito en términos de implementación y continuidad de planes de crecimiento verde, no solo el grado de compromiso de los asociados gubernamentales e institucionales y el número de partes interesadas en el proceso, sino también el grado en que esos planes se institucionalizan en los planos local y nacionales.

Se puede considerar que el concepto de crecimiento verde es muy reciente y de poco alcance para la población en general, pero urge incorporarlo en el núcleo de la política económica y la estrategia empresarial, habida cuenta de las circunstancias ambientales y económicas que afrontamos hoy en día.

Por tanto, es importante que nuestro país integre este tipo de iniciativas, son muchos los beneficios a mediano y largo plazo; sin embargo es de suma importancia tener en cuenta de forma más clara, como se implementarían todos estos buenos objetivos en la vida cotidiana de Costa Rica, observando si en el futuro se necesitará algún tipo de reformas al marco jurídico, para que así se puedan aplicar y alcanzar sus objetivos. Además señalar a qué tipo de compromisos queda sujeto nuestro país y que rol asumirá una vez que integre este acuerdo.”

2. **Apoyar la aprobación del Proyecto de Ley “APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DEL GLOBAL GREEN GROWTH INSTITUTE”, Expediente No. 18.588, tomando en consideración las observaciones señaladas en el dictamen O.J.2013-039 de la Oficina Jurídica de la Universidad Estatal a Distancia.**

ACUERDO FIRME

4. **Nota de la Coordinadora del Programa Agenda Joven, en la que remite el documento preliminar de Reglamento del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía.**

Se recibe oficio AGJ-014-2013 del 20 de febrero del 2013 (REF. CU-088-2013), suscrito por la Sra. Nora González Chacón, Coordinadora del Programa Agenda Joven, en el que remite el documento preliminar de Reglamento del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, con el fin de que sea valorado para la creación del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía.

MARLENE VIQUEZ: Con respecto a esta nota, es para eliminar del considerando *“planteado por la Dirección de Extensión Universitaria”*, porque Agenda Joven no pertenece a esta Dirección.

Pondría hasta donde dice, *“... para la creación del centro de Agenda Joven”* y después valoramos, dónde se va a ubicar, porque ahorita no se ha ubicado en ninguna dependencia.

ORLANDO MORALES: ¿A quién está adscrita?

MARLENE VIQUEZ: El Programa de Agenda Joven siempre ha estado adscrito a la Rectoría originalmente, sé que don Luis Guillermo de alguna manera le ha solicitado el favor a doña Yelena. El punto central es que hay una propuesta de creación del centro que aprobó y favoreció también don Ramiro Porras, sin embargo, yo agradecería mejor que lo dejáramos hasta donde dice, *“considerando que ...”* todos los tres primeros renglones y terminarlo donde está la coma.

ORLANDO MORALES: Parece razonable la observación de doña Marlene, no podemos hacer adscripciones un poco a la ligera y a lo mejor puede ser Extensión u otra unidad universitaria quién lo desarrolle, de manera que es mejor que quede un poco indefinido, puesto que después tendríamos que estar haciendo más bien remedios sobre la adscripción que aquí aprobaríamos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio AGJ-014-2013 del 20 de febrero del 2013 (REF. CU-088-2013), suscrito por la Sra. Nora González Chacón, Coordinadora del Programa Agenda Joven, en el que remite el documento preliminar de Reglamento del Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, con el fin de que sea valorado para la creación del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía.

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Universitario, en sesión 2128-2011, Art. III, inciso 3), celebrada el 3 de noviembre del 2011, remitió a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta para la creación del Centro de Agenda Joven.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de Reglamento del Centro de Agenda Joven, para su consideración en el análisis de creación del Centro de Agenda Joven, de conformidad con lo solicitado en sesión 2128-2011, Art. III, inciso 3), y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 01 de abril del 2013.

ACUERDO FIRME

5. Nota del Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, sobre el Informe que detalla la ejecución presupuestaria de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), al 31 de diciembre del 2012.

Se conoce oficio O.C.P.2013-049 del 21 de febrero del 2013 (REF. CU-089-2013), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe que detalla la ejecución presupuestaria de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), al 31 de diciembre del 2012, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2116-2011, Art. III, inciso 14), celebrada el 8 de setiembre del 2011.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio O.C.P.2013-049 del 21 de febrero del 2013 (REF. CU-089-2013), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe que detalla la ejecución presupuestaria de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), al 31 de diciembre del 2012, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2116-2011, Art. III, inciso 14), celebrada el 8 de setiembre del 2011.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de ejecución presupuestaria de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), al 31 de diciembre del 2012, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 01 de abril del 2013.

ACUERDO FIRME

6. **Nota del Sr. Jaime García, Coordinador de la Comisión Especial nombrada para la presentación de una propuesta de pronunciamiento sobre la siembra de variedades de maíz genéticamente alteradas (transgénicas), en el solicita prórroga para la presentación de la propuesta.**

Se recibe nota del 21 de febrero del 2013 (REF. CU-094-2013), suscrito por el Sr. Jaime García González, Coordinador de la Comisión Especial nombrada para la presentación de una propuesta de pronunciamiento sobre la siembra de variedades de maíz genéticamente alteradas (transgénicas), sesión 2229-2013, Art. IV, inciso 3) celebrada el 7 de febrero del 2013, en el solicita prórroga para la presentación de la propuesta, con el fin de invitar a miembros de la Comisión Nacional Técnica Asesora de Bioseguridad, para que explique a los miembros de la comisión los fundamentos científicos y técnicos que justificaron sus votos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe nota del 21 de febrero del 2013 (REF. CU-094-2013), suscrito por el Sr. Jaime García González, Coordinador de la Comisión Especial nombrada para la presentación de una propuesta de pronunciamiento sobre la siembra de variedades de maíz genéticamente alteradas (transgénicas), sesión 2229-2013, Art. IV, inciso 3) celebrada el 7 de febrero del 2013, en el solicita prórroga para la presentación de la

propuesta, con el fin de invitar a miembros de la Comisión Nacional Técnica Asesora de Bioseguridad, para que explique a los miembros de la comisión los fundamentos científicos y técnicos que justificaron sus votos.

SE ACUERDA:

Conceder la prórroga solicitada por el Sr. Jaime García, para que la Comisión Especial nombrada para la presentación de una propuesta de pronunciamiento de la Universidad sobre transgénicos, hasta el 18 de marzo del 2013.

ACUERDO FIRME

7. Nota del Presidente del Consejo de Becas Institucional (COBI), en la que remite el Plan Anual de Capacitación y Becas 2013.

Se conoce oficio Becas COBI 1596 del 13 de febrero del 2013 (REF. CU-096-2013), suscrito por el Sr. Oscar Bonilla Bolaños, Presidente del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 924-2012, Art. LV celebrada el 5 de febrero del 2013, en el que remite el Plan Anual de Capacitación y Becas 2013.

MAINOR HERRERA: Con respecto a este punto, dice: “Se conoce oficio Becas COBI 1596 del 13 de febrero del 2013 (REF. CU-096-2013), suscrito por el Sr. Oscar Bonilla Bolaños, Presidente del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 924-2012, Art. LV celebrada el 5 de febrero del 2013, en el que remite el Plan Anual de Capacitación y Becas 2013. // SE ACUERDA: // Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Plan Anual de Capacitación y Becas 2013, propuesto por el Consejo de Becas Institucional (COBI), con el fin de que lo analicen en forma prioritaria y brinden un dictamen al Plenario, a más tardar el 01 de abril del 2013.”

Me parece que la Comisión que debe atender este punto debe ser la de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, ya que es un tema de esa Comisión y no de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

ORLANDO MORALES: Me parece atendible, razonable, porque no es una materia académica sino de otro orden. ¿No sé qué piensan los compañeros? Únicamente sería variar el acuerdo a quien se refiere la nota del COBI. Entonces se envía a la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce oficio Becas COBI 1596 del 13 de febrero del 2013 (REF. CU-096-2013), suscrito por el Sr. Oscar Bonilla Bolaños, Presidente del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 924-2012, Art. LV celebrada el 5 de febrero del 2013, en el que remite el Plan Anual de Capacitación y Becas 2013.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Plan Anual de Capacitación y Becas 2013, propuesto por el Consejo de Becas Institucional (COBI), con el fin de que lo analicen en forma prioritaria y brinden un dictamen al Plenario, a más tardar el 01 de abril del 2013.

ACUERDO FIRME

- 8. Nota del Presidente del Consejo de Becas Institucional (COBI), solicitando que el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano, se considere el contexto institucional en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional.**

Se recibe oficio Becas COBI 1593 del 13 de febrero del 2013 (REF. CU-095-2013), suscrito por el Sr. Oscar Bonilla Bolaños, Presidente del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 924-2012, Art. LII celebrada el 05 de febrero del 2013, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2225-2013, Art. II, inciso 1-a.i) del 24 de enero del 2013, solicitando que el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano, considere el contexto institucional en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional.

MAINOR HERRERA: Este punto dice lo siguiente: *“SE ACUERDA: // Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la información brindada por el Consejo de Becas Institucional (COBI), para su consideración en el análisis del Plan Anual de Capacitación y Becas 2013.”*

Me parece que la Comisión que debe atender este punto debe ser la de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, ya que es un tema de esa Comisión y no de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe oficio Becas COBI 1593 del 13 de febrero del 2013 (REF. CU-095-2013), suscrito por el Sr. Oscar Bonilla Bolaños, Presidente del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 924-2012, Art. LII celebrada el 05 de febrero del 2013, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2225-2013, Art. II, inciso 1-a.i) del 24 de enero del 2013, solicitando que el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano, considere el contexto institucional en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional.

CONSIDERANDO Q UE:

El Consejo de Becas Institucional (COBI), informa que dentro del Plan Anual de Capacitación y Becas 2013 se consideró lo solicitado por el Consejo Universitario, sobre el contexto institucional en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la información brindada por el Consejo de Becas Institucional (COBI), para su consideración en el análisis del Plan Anual de Capacitación y Becas 2013.

ACUERDO FIRME

9. **Nota de la Comisión de Salud Ocupacional, en la que solicita definir políticas institucionales que permitan implementar la digitalización de los documentos.**

Se conoce oficio CSO-2013-11 del 21 de febrero del 2013 (REF. CU-093-2013), suscrito por la Comisión de Salud Ocupacional, en el que solicita definir políticas institucionales que permitan implementar la digitalización de los documentos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce oficio CSO-2013-11 del 21 de febrero del 2013 (REF. CU-093-2013), suscrito por la Comisión de Salud Ocupacional, en el que solicita definir políticas institucionales que permitan implementar la digitalización de los documentos.

SE ACUERDA:

Nombrar una Comisión Especial, integrada por los señores Rita Ledezma, quien coordina, Francisco Durán, Evelyn Mora y Mario Molina, Representante del Consejo Universitario, con el fin de que, a más tardar el 15 de abril del 2013, presente al Plenario una propuesta de política institucional para la digitalización de documentos que generan las diferentes instancias de la Universidad.

ACUERDO FIRME

10. Nota del Jefe del Centro de Operaciones Académicas, en la que solicita interpretación auténtica de lo establecido en el Artículo 61 del Reglamento General Estudiantil.

Se conoce oficio COA-2013-016 del 19 de febrero del 2013 (REF. CU-092-2013), suscrito por el Sr. Alvaro García Otárola, Jefe del Centro de Operaciones Académicas, en el que solicita interpretación auténtica de lo establecido en el Artículo 61 del Reglamento General Estudiantil.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce oficio COA-2013-016 del 19 de febrero del 2013 (REF. CU-092-2013), suscrito por el Sr. Alvaro García Otárola, Jefe del Centro de Operaciones Académicas, en el que solicita interpretación auténtica de lo establecido en el Artículo 61 del Reglamento General Estudiantil.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica la solicitud de interpretación auténtica del Artículo 61 del Reglamento General Estudiantil, solicitada por el Sr. Alvaro García, con el fin de que brinde su dictamen al Consejo Universitario, a más tardar el 18 de marzo del 2013.

ACUERDO FIRME

11. Nota del Auditor Interno, en la que informa que asistirá a la jornada de capacitación sobre “La Gestión Ética en el Sector Público”, organizada por la Contraloría General de la República.

Se recibe oficio AI-028-2013 del 25 de febrero del 2013 (REF. CU-097-2013), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en el que informa que asistirá a la jornada de capacitación sobre “La Gestión Ética en el Sector Público”, organizada por la Contraloría General de la República, a realizarse el lunes 04 de marzo del 2013, de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. en el Auditorio del Poder Judicial Miguel Blanco.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se recibe oficio AI-028-2013 del 25 de febrero del 2013 (REF. CU-097-2013), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en el que informa que asistirá a la jornada de capacitación sobre “La Gestión Ética en el Sector Público”, organizada por la Contraloría General de la República, a realizarse el lunes 04 de marzo del 2013, de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. en el Auditorio del Poder Judicial Miguel Blanco.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por el Auditor Interno, Sr. Karino Lizano.

ACUERDO FIRME

12. Nota de la Secretaria del Consejo de Rectoría, donde informa que se recarga la Vicerrectoría Académica en el Sr. Humberto Aguilar Arroyo, los días 26 y 27 de febrero del 2013, debido a que la Sra. Katya Calderón participará en el CSUCA en Guatemala.

Se recibe oficio CR.2013.127 del 25 de febrero del 2013 (REF. CU-098-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1759-2013, Art. II, inciso 7), en el que se recarga la Vicerrectoría Académica en el Sr. Humberto Aguilar Arroyo, los días 26 y 27 de febrero del 2013, debido a que la Sra. Katya Calderón participará en el CSUCA en Guatemala.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 12)

Se recibe oficio CR.2013.127 del 25 de febrero del 2013 (REF. CU-098-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1759-2013, Art. II, inciso 7), en el que se recarga la Vicerrectoría Académica en el Sr. Humberto Aguilar Arroyo, los días 26 y 27 de febrero del 2013, debido a que la Sra. Katya Calderón participará en el CSUCA en Guatemala.

SE ACUERDA:

Tomar nota del acuerdo del Consejo de Rectoría.

ACUERDO FIRME

13. Nota de la Vicerrectora de Investigación, en la que solicita prorrogar el nombramiento del Sr. Luis Paulino Vargas Solís, como Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).

Se conoce oficio V-INVES/2013-019 del 25 de febrero del 2013 (REF. CU-099-2013), suscrito por la Srta. Lizette Brenes Bonilla, Vicerrectora de Investigación, en el que solicita prorrogar el nombramiento del Sr. Luis Paulino Vargas Solís, como Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).

MAINOR HERRERA: Aquí tengo una duda, porque en este punto dice: *“Nota de la Vicerrectora de Investigación, en la que solicita prorrogar el nombramiento del Sr. Luis Paulino Vargas Solís, como Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).”*

El acuerdo dice: *“SE ACUERDA: // Prorrogar la designación del Sr. Luis Paulino Vargas Solís, como Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), del 01 de abril al 30 de setiembre del 2013.”*

Tengo la duda porque la última vez que habíamos aprobado la prórroga del nombramiento, habíamos conversado que ya el código había sido aprobado por la Contraloría y que lo que procedía era iniciar el proceso del concurso.

La duda que tengo es si ya el proceso del concurso inició, me parece que al 30 de setiembre sería extenderlo mucho, porque si ya el concurso está en trámite hay que ver qué queda pendiente, obviamente estoy a favor de extenderle el nombramiento, pero hasta tanto se resuelva el concurso, que es lo que otras veces hemos propuesto.

ORLANDO MORALES: Si le entiendo a don Mainor es que el acuerdo indique “hasta que se resuelva el concurso” y no poner una fecha cierta.

MAINOR HERRERA: Es correcto.

ORLANDO MORALES: De acuerdo se leerá en esa forma, se omite la fecha y se le da hasta que se resuelva el concurso.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 13)

Se conoce oficio V-INVES/2013-019 del 25 de febrero del 2013 (REF. CU-099-2013), suscrito por la Srta. Lizette Brenes Bonilla, Vicerrectora de Investigación, en el que solicita prorrogar el nombramiento del Sr. Luis Paulino Vargas Solís, como Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).

SE ACUERDA:

Prorrogar la designación del Sr. Luis Paulino Vargas Solís, como Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), del 01 de abril del 2013 y hasta que se defina el concurso.

ACUERDO FIRME

- 14. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre la situación presentada con la Asociación de Profesionales de la UNED (APROUNED), de la cual informa su último Presidente, Sr. Francisco Piedra Vargas, en misiva del 13 de febrero del 2013.**

Se conoce oficio O.J.2013-047 del 22 de febrero del 2013 (REF. CU-100-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2231-2013, Art. III, inciso 6), celebrada el 14 de febrero del 2013, sobre la situación presentada con la Asociación de Profesionales de la UNED (APROUNED), de la cual informa su

último Presidente, Sr. Francisco Piedra Vargas, en misiva del 13 de febrero del 2013.

MARLENE VIQUEZ: A mí me queda una gran duda con respecto al dictamen de don Celín y lo que está diciendo acá, o sea, lo que interpreto es que a pesar de que la APROUNED está sin cédula jurídica al día, pueden seguir participando en todo y hay algo que me parece que no está bien.

ORLANDO MORALES: Yo también me manifiesto de acuerdo y quería participar sobre ese punto, porque el hecho de que exista jurídicamente es cierto, no se ha extinguido, pero no tiene efecto legal lo que haga. Una cosa es que se haya constituido, pero está inhibida de ninguna acción legal, por cuanto no ha realizado Asamblea, no tienen los libros al día, o sea, es una existencia como le pasa a algún ciudadano que no tiene cédula.

Sabemos que ahí está pero no tiene efecto legal su reconocimiento como persona, de manera que no hay personería jurídica.

Hago esa aclaración sin conocer nada sobre estos temas que son más de derecho, temas jurídicos, pero tengo la misma inquietud doña Marlene y es que si no está al día, su vocería, su opinión no se puede tomar en cuenta, o sea, existe, pero póngase al día y sabemos que sobre eso hay impedimentos serios.

De manera que debiéramos escuchar a don Celín, ya que los miembros han expresado sobre la resolución referente a APROUNED. Esto no es nada nuevo pero quisiéramos estar muy seguros de la afirmación y se refiere a lo siguiente, nadie está dudando de la existencia jurídica, pero sí estamos dudando de la eficacia desde el punto de vista legal de dicha asociación, puesto que no teniendo libros, no teniendo Asamblea, es un ente que existe pero está inhibido de establecer compromisos y entre esos compromisos está nombrar delegados o miembros a las instancias universitarias.

CELIN ARCE: Tal como se aprecia en el dictamen, ahí se aporta una certificación del Registro Nacional donde indica que efectivamente la APROUNED está inscrita y que la personería jurídica última venció en el 2012.

Ahí se consigna pronunciamientos de la Procuraduría General de la República y otras instancias dando fe de que una asociación solo se puede extinguir mediante una resolución de un juez, no opera automáticamente ni la puede declarar tampoco en sede administrativa el Registro.

De tal suerte que formalmente está inscrita, obviamente como se indica también en la certificación hay varias escrituras que se presentaron que están en trámite o que estaban en trámite ante el Registro, de eso obviamente no puedo opinar, no las conozco ni en qué efectos corresponden, de tal suerte que lo que no tiene vigencia es la personería jurídica.

Tal y como lo dice también la Procuraduría en dictámenes que ahí indicamos y transcribimos, si solo una resolución judicial puede extinguir a la asociación, ¿quién la puede solicitar o cómo se puede iniciar ese trámite si además no tiene personería jurídica para disolverla?

La Procuraduría establece que para esos efectos la asociación conserva la personería jurídica correspondiente y que inclusive aunque no tenga personería jurídica vigente en el Registro, ese tipo de designaciones las puede hacer la asociación vía eso sí, Asamblea General.

Además, adelantándome, no sé si el problema es de libros que se perdieron o no, ahí transcribo que también hay un procedimiento legalmente establecido para reposición de los libros correspondientes.

De tal suerte que se ocuparía como un informe más contundente y jurídico por parte de personeros de la asociación, sobre cuál va a ser la situación definitiva.

Mi opinión es que los representantes de la asociación en este momento ante comisiones, tienen plena validez y plena vigencia, porque fueron nombrados correctamente en aquel entonces, están vigentes esos nombramientos y la asociación no se ha extinguido.

La personería jurídica recordemos que es básicamente para efectos de adquirir derechos y contraer obligaciones. Como decía el otro día, si la asociación pretende sacar un préstamo al banco, es lo primero que le va a pedir el banco, -demuestre con su personería jurídica vigente y actualizada-, y no la tienen.

Van a tener problemas también con administrar la plata que tienen en el banco para sacarla, el banco les va a pedir que actualicen la personería porque si no, no les giran la plata correspondiente, pero eso es para efectos de adquirir derechos y contraer obligaciones.

Veán ustedes que para efectos administrativos está vigente la asociación y tiene validez en muchos actos con lo que acabo de manifestar.

MARLENE VIQUEZ: Usted indica don Celín, que en caso de que tenga que hacer nuevas designaciones, las podrá llevar a cabo la Asamblea General de la APROUNED, no la Junta Directiva.

¿Por qué digo esto? Porque las designaciones en las comisiones tienen un plazo definido de dos años y cada Junta Directiva de la organización, designa una persona.

Si le interpreto bien el dictamen suyo, eso significa que ahora no es la Junta Directiva porque no hay, sino que tiene que ser una Asamblea General. Entonces, la preocupación que tengo es en relación con lo que se pretende aquí, en los

considerandos donde se menciona rescatando lo que usted dice, primero que la APROUNED no tiene actualizada su personería jurídica, pero que sí la tiene, solo tiene que actualizarla, que la disolución de la APROUNED, solo la puede dictar un juez civil, que las designaciones hechas por la APROUNED, pero ¿hechas cuando?, aquí no hay ninguna fecha, esa es la duda que tengo.

Otra duda es, que dice que en caso de que tengan que hacer nuevas designaciones, porque hay algunas que están por vencer, que solo lo puede hacer la Asamblea, y lo de los libros, ellos verán y además, lo relacionado con la extensión.

La propuesta de acuerdo lo que dice es, *“Enviar al último presidente de la Asociación de Profesionales de la UNED (APROUNED) señor Francisco Piedra, el dictamen de la Oficina Jurídica”*, lo cual me parece bien, además dice: *“Acoger la recomendación de la Oficina Jurídica en el sentido que hasta que no se declare la extinción o disolución de la APROUNED a nivel judicial, puede seguir realizando sus designaciones en las comisiones de la UNED que la normativa interna le otorgue como derecho”*, pero yo diría que no es así, sino que puede seguir las realizando, pero estas designaciones tienen que realizarlas la Asamblea General de la APROUNED, o sea, no como la normativa de ellos, sino por la Asamblea General de la APROUNED.

Sí me gustaría que usted nos ayudara don Celín, para entender el punto 3) de la propuesta que dice, *“Validar las designaciones que ha realizado hasta la fecha la APROUNED en comisiones de la Universidad”*. La preocupación que a mí surge, es que si ellos lo hicieron ayer por dos años, esas valen por cuánto tiempo, nosotros supimos hace unos días atrás, que el asunto estaba vencido. Esa ambigüedad es la que me preocupa. ¿Qué es lo que estamos validando?, ¿todo lo actuado o al menos hasta la fecha que este Consejo tuvo conocimiento?

ALFONSO SALAZAR: Buenas tardes. Sobre este asunto, yo tengo entendido don Celín que el hecho mientras la asociación siga existiendo, la asociación puede tener un presidente, dicho presidente puede convocar a una Asamblea y una serie de acciones propias de la asociación, pero lo que la asociación no puede hacer es ningún tipo de contratos, ni ningún tipo de asuntos en los cuáles tenga que ver la personería jurídica. Eso es lo que yo entiendo.

Creo que está claro, es una asociación que por Estatuto tiene una representación en la Institución, es una asociación que está vigente, no está extinta, es una asociación que perfectamente puede tener su presidente, su Asamblea, y que por lo tanto, aquellos nombramientos de representación que es lo que establece el Estatuto, los puede llevar a cabo.

No tiene que involucrarse directamente el Consejo Universitario porque es el Estatuto el que le da la potestad de representación, o sea, el Consejo no tiene que decir si sí o si no, porque es el Estatuto el que dice que sí. Entonces, lo que hay que ver es si desde el punto de vista de existencia de la asociación, los

nombramientos que pueda hacer y que para que realmente sean efectivos, sea su Asamblea y que son reconocidos por la Institución por el hecho de estar como asociación válidamente inscrita.

Ahora, me da la impresión de que ese fue el camino que escogieron, si ellos, decidieron que está extinta y que por lo tanto crearon otra asociación, entonces, aquí lo que procede es una consulta al Consejo Universitario y una consulta judicial, que ellos para llevar a cabo lo que han llevado a cabo deben de convocar a Asamblea para que soliciten a un juez la extinción de la asociación y una vez que esa quede extinta, puede previamente realizarse cualquier otra gestión que conlleve a la creación de una nueva asociación a la cual sí le van a poder tener personería jurídica y una vez que eso se concrete, entonces, pueden hacer las peticiones del caso, ya ahí sí le compete al Consejo Universitario para que dentro de la normativa que le corresponde a este Consejo aprobar, cambie la APROUNED por la UNEDPRO.

Eso es lo que yo entiendo y creo que la parte esencial de aquí es la representación en la Institución, o sea, si en este momento hay gente que nombró la asociación, la Universidad no puede decir en ninguno de los lugares donde está que ellos no son válidos, porque la asociación sigue existiendo.

Ese es un punto que tengo clarísimo. Ahora ellos por medio de la Asamblea no quieren hacer ningún nombramiento porque dicen que eso está extinto, vean que estamos tratando con una asociación que es independiente a la Institución y entonces, por supuesto que no nombran a nadie. Al no nombrar a nadie, la asociación o los profesionales quedan sin representación porque no nombraron a nadie, pero el hecho de que el Consejo Universitario decida que ahora en la nueva asociación asume ese papel, no puede hacerlo hasta que este quede extinto.

Creo que nuestra responsabilidad es indicarles que si quieren que se extinga, tienen que tomar el acuerdo respectivo y tramitarlo legalmente y no tocamos el punto inclusive que aunque sea verdad, que señala aquí don Celín de que si esta asociación, la APROUNED nombra nuevos representantes siguen siendo válidos, porque la asociación es válida, que es lo que ellos no quieren hacer, porque ellos lo que quieren es que sea la nueva asociación.

Entonces, como no quieren hacer eso se van a quedar sin representación hasta tanto pase el tiempo necesario para la extinción. Creo que el hecho de que sea válido no implica de que ellos lo vayan a hacer, porque a lo que yo leí de toda la declaración, ellos lo que quieren es ponerle la cruz a esa asociación y crear la otra, pero lo que le interesa al Consejo Universitario es respetar la representatividad y entonces lo que el Consejo dice es, -esa representación sigue siendo válida por cuanto la asociación no está extinta-, y amparado el Consejo a lo que don Celín señala aquí, un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República. Ante eso tengo el panorama claro.

Entonces, sería enviarlo al último presidente de la APROUNED, y al acuerdo 2) tenemos que darle pensamiento, creo que no es señalar de que puede seguir realizando sus designaciones a las comisiones, es decir, simplemente es acoger la recomendación de la Oficina Jurídica en el sentido de que la asociación, la Asamblea de APROUNED debe declarar y solicitar su extinción oficialmente para que pueda existir cualquier otro procedimiento, o sea, lo que nosotros debemos de recomendar, a mi juicio es que si ellos están sentados de que está extinta, ellos al acoger la recomendación de la Oficina Jurídica, tienen que decidir si la extinguen o no.

ORLANDO MORALES: A penas para ir viendo esto, muy claras las participaciones y creo que nos vamos orientando. El punto 1 y 3 del acuerdo no tienen ninguna discusión.

MARLENE VIQUEZ: Comparto casi todo lo dicho por don Alfonso, pero el punto es que hay que decir que con base en lo que está indicando don Celín, se acuerda validar las últimas designaciones que realizó la APROUNED, hasta el día de hoy, porque el problema es que hay que indicar una fecha, por ejemplo, si a don Mainor Herrera lo habían designado hace un año, tiene que mantenerse por un año más, como representante y la APROUNED tenga la representación.

Eso lo tengo claro, pero sí hay que decir que se está validando las designaciones que ha realizado hasta la fecha, hasta el día de hoy, en las comisiones de la Universidad.

El punto 2) hay que separarlo, o modificarlo.

ORLANDO MORALES: Estamos claros de que el 1) queda igual, el 3) queda igual, como componentes del acuerdo y entendemos que “hasta la fecha de hoy”, que creo que no es necesario ponerlo, sino “hasta esta fecha”, o que se diga, “hasta el día de hoy”.

Si ustedes recuerdan en la nota que nos envía don Francisco dice: “la asociación está extinta”, de manera que no hay voluntad para seguir. Eso por un lado.

Por otro lado, hay otra asociación que se ha constituido o está en proceso, no nos metamos nosotros en algo que no nos compete y eso nos lleva a que el punto 2) no podemos ni siquiera discutirlo, porque simplemente se le envía al último presidente el estudio de la Oficina Jurídica y nosotros nos compete y ya lo hemos hecho, vamos a validar hasta lo que hasta el momento ha hecho.

Este Consejo Universitario no está hecho para que le demos recomendaciones, creo que ellos deben ponerse a derecho, de manera que quitando el punto 2) simplemente estamos indicándole que ahí está el pronunciamiento de la Oficina Jurídica, que ellos procedan como quieran, pero cuando nosotros mismos decimos que ellos acogen las recomendaciones de la Oficina Jurídica, hasta que se acabe la extinción y todo eso, eso es asunto que no nos compete.

Nosotros llegamos hasta decir, -este es el estudio jurídico, lo que se ha hecho hasta el día de hoy es válido-, nada más y que ellos se pongan a derecho. A lo más que podemos llegar nosotros es a decir en el punto 2) y que ni siquiera creo que sea procedente, es recomendar que la APROUNED se ponga a derecho.

Nada más, no podemos dar detalles de crear la extinción a nivel judicial realizando designaciones, porque muy claro dice don Celín, no es que ellos van a seguir haciendo designaciones, es que debe constituir la Asamblea y la Asamblea nombra a una nueva Junta Directiva, se pone a derecho y entonces sí puede proceder.

MARLENE VIQUEZ: Estaría de acuerdo con usted don Orlando, sin embargo, hay que indicarle a la APROUNED, lo dicho en el punto el 3), este pasaría a 2), indicando que hasta la fecha de hoy 28 de febrero del 2013, para lo cual debe en un plazo de 8 días, informar a este Consejo Universitario, cuáles son esas designaciones en las distintas comisiones de la Universidad.

Es muy importante que nosotros tengamos conocimiento por la formalidad y la validez de las decisiones que ellos toman en el COBI, y en otra serie de comisiones, como carrera profesional, etc., que sepamos que la persona tal fue designada por la APROUNED, por tantos años, hasta tal fecha.

Que sepamos que lo estamos validando, y que por lo tanto, deben informar a este Consejo Universitario, para ver cuáles fueron las designaciones que hicieron en las Comisiones, para que este Consejo tenga conocimiento de la fecha de vencimiento.

ORLANDO MORALES: Qué les parece compañeros, ya doña Marlene nos ayudó en lo siguiente, a ver si vamos redondeando esto. El punto 1) está claro, el punto 3) pasa a 2) con esta modificación, la primera “hasta el día de hoy 28 de febrero del 2013” y doña Marlene propone adicionar que deben enviar el nombre, fecha y comisión ante la cual han hecho designaciones.

ALFONSO SALAZAR: Creo que si nosotros como Consejo Universitario acogemos las recomendaciones de la Oficina Jurídica no nos compete, porque la Oficina Jurídica está dando un dictamen de carácter jurídico sobre lo que corresponde a la APROUNED.

Lo que si debemos de señalar a la APROUNED como asociación, es lo siguiente: *“que la APROUNED requiere ser extinta de manera oficial para que cualquier otra asociación pueda sustituirla en el ámbito de representación en la institución”.*

El Consejo Universitario le está diciendo, que no pueden venir a la universidad y decir que esta asociación sustituye a otra porque por ley ya quedó extinta, y para que el Consejo Universitario, que tiene que reformar la reglamentación respectiva acoga esto, es necesario que APROUNED esté extinta oficialmente.

Esto sería un acuerdo y no tenemos que involucrarnos fundamentalmente en los elementos que don Celín plantea en su respuesta.

ORLANDO MORALES: Me parece razonable la redacción de don Alfonso que parece que satisface la opinión de todos.

ALFONSO SALAZAR: En relación con la propuesta de este asunto, quiero indicar que se debe de señalar extinta de manera oficial según lo señalado por la Procuraduría General de la República para que no sea por lo señalado por don Celín Arce.

ORLANDO MORALES. Se aprueba en firme.

Se acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO III, inciso 14)

Se conoce oficio O.J.2013-047 del 22 de febrero del 2013 (REF. CU-100-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2231-2013, Art. III, inciso 6), celebrada el 14 de febrero del 2013, sobre la situación presentada con la Asociación de Profesionales de la UNED (APROUNED), de la cual informa su último Presidente, Sr. Francisco Piedra Vargas, en misiva del 13 de febrero del 2013.

CONSIDERANDO QUE:

1. El dictamen O.J.2013-047 de la Oficina Jurídica indica lo siguiente:

“Procedo a emitir criterio sobre la situación presentada con la Asociación de Profesionales de la UNED – APROUNED- de la cual informa su último Presidente, el Señor Francisco Piedra Vargas, en misiva fechada 13 de febrero pasado, que al no poderse inscribir en el Registro Nacional cambios en la Junta Directiva *“A finales de diciembre del 2012 y enero del 2013 se visitó el Registro de Asociaciones donde se confirmó que la APROUNED estaba en proceso de extinción por inanición”*; por lo que están llevando a cabo las gestiones correspondientes para crear una nueva asociación.

Tal y como se demuestra con certificación adjunta del Registro Nacional extendida el 22 de febrero, la APROUNED fue constituida el 16 de agosto de 1985 y su plazo social es indefinido.

También indica que el último cargo de Presidente de la misma recayó en el señor Gabriel Quesada por el período 01/04/2010 al 31/03/2012.

Es decir, según dicha certificación la APROUNED está debidamente inscrita solo que su personería jurídica no está actualizada.

Indica el artículo 13 de la Ley de Asociaciones, Ley N. 218 del 08/08/1939.

“Artículo 13.- La asociación se extingue:

- a) Cuando el número de asociados elegibles sea inferior al necesario para integrar el órgano directivo.
- b) Si fuere disuelta por la autoridad por haberse comprobado alguno de los extremos señalados en el artículo 27.
- c) Una vez conseguido el fin temporal o transitorio para el cual fue fundada, o imposibilitada legal o materialmente dicha consecución.
- d) Por privación de su capacidad jurídica como consecuencia de la declaratoria de insolvencia o concurso; de variación en el objeto perseguido; del cambio de su naturaleza en su personería jurídica o por no haber renovado el órgano directivo en el año siguiente al término señalado en los estatutos para el ejercicio del mismo”.

Sobre la causal de extinción de la Asociación por no haberse renovado la personería jurídica dentro del año siguiente, ha indicado la Procuraduría General que:

“Aun habiéndose dado uno de los supuestos normativamente previstos para la extinción de la asociación (no haber renovado el órgano directivo en el año siguiente al término señalado en los estatutos para el ejercicio del mismo, art. 13, inciso d) de la Ley de Asociaciones N° 218), lo cierto es que se ha interpretado que las asociaciones se extinguen cuando la autoridad judicial así lo determine en sentencia y ordena su inscripción en el registro correspondiente y su publicación en el Diario Oficial (art. 20 de la Ley de Asociaciones); es decir, a pesar de que pueda haberse llegado a verificar el supuesto de hecho previsto por la ley para que se dé la extinción o disolución de la entidad, ésta no opera de pleno derecho, sino únicamente en virtud de mandato judicial debidamente inscrito y publicado. En consecuencia, mientras no se haya decretado la disolución o extinción de una asociación en la forma prevista por la Ley, se considera que la misma existe jurídicamente (dictámenes C-185-91 de 20 de noviembre de 1991, C-033-92 de 21 de febrero de 1992, C-198-98 de 25 de setiembre de 1998, C-172-2001 de 13 de junio de 2001 y C-148-2001 de 16 de octubre de 2001).

Por ello, recientemente afirmamos que *“mientras estos trámites no se cumplan, no puede considerarse que la Asociación de Autores esté extinta y, por ende, carezca de capacidad jurídica (...) Dada la falta de*

renovación de la Junta Directiva de la Asociación, lo procedente es que se proceda a realizar ese nombramiento siguiendo lo dispuesto en los estatutos de la Asociación y que este cambio sea registrado como corresponde. Para lo cual se requiere que se repongan los libros correspondientes” (dictamen C-178-2010 de 20 de agosto de 2010).¹

En otro dictamen indica la Procuraduría de manera igualmente contundente que:

“5. La existencia de una causal de extinción no determina en forma automática la extinción de la asociación correspondiente. Se requiere que la asociación sea disuelta por decisión judicial y que esta decisión sea inscrita registralmente. Mientras estos trámites no se cumplan, no puede considerarse que la Asociación de Autores esté extinta y, por ende, carezca de capacidad jurídica.

6. Dada la falta de renovación de la Junta Directiva de la Asociación, lo procedente es que se proceda a realizar ese nombramiento siguiendo lo dispuesto en los estatutos de la Asociación y que este cambio sea registrado como corresponde. Para lo cual se requiere que se repongan los libros correspondientes.

7. Para que opere la posibilidad de reponer los libros debe entenderse que la personería jurídica se encuentra vigente, lo cual solo es admisible en aplicación del artículo vigésimo de los estatutos de la Asociación.²

De manera similar el Tribunal Registral Administrativo se ha pronunciado de la siguiente manera sobre este punto:

“III) Por otra parte, en lo que respecta al vocablo “**extinción**”, cuyo homólogo en sentido jurídico sería el concepto “**disolución**” y que es lo que significa en este contexto en particular, precisamente por la trascendencia de sus efectos, con una única excepción (la del artículo 44 del Reglamento citado, para los supuestos del numeral 34 de la Ley mencionada según su ordinal 28), de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Asociaciones, sólo puede ser decretada en la sede jurisdiccional, y aquí por cualesquiera de las causales indicadas en el artículo 13 **ibídem**, a saber: 1) cuando el número de asociados elegibles sea inferior al necesario para integrar el órgano directivo; 2) cuando fuese disuelta a petición de los dos tercios o más de los asociados; 3) cuando se haya conseguido el fin temporal o transitorio para el cual fue fundada, o haya resultado imposible, legal o materialmente dicha consecución; y 4) cuando se coloque en un estado de privación de su capacidad jurídica, como consecuencia de su declaratoria de insolvencia o concurso; por la variación del objeto

¹ C- 261-2010

² C- 178-2010

perseguido; por el cambio de su naturaleza en su personería jurídica; y por no haberse renovado el órgano directivo en el año siguiente al término señalado en los estatutos para el ejercicio del mismo”³.

No se indica, por parte del Señor Piedra, que una de las razones para que no se hayan podido inscribir los cambios de la Junta Directiva, haya sido la pérdida de libro, pero en caso que lo sea debe recordarse que existe un procedimiento legalmente establecido para su reposición, en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Asociaciones que dice:

“Artículo 26. —En caso de extravío o pérdida de los libros, los requisitos para la reposición son:

a) Solicitud expresa del representante legal de la asociación, o en caso de ausencia, de otros dos miembros del órgano directivo cuyo nombramiento conste en el Registro, actuando conjuntamente, bastando su dicho para tener por comprobada dicha ausencia. En ambos casos sus firmas serán autenticadas por un abogado.

b) Publicación de aviso por una vez en el Diario Oficial y en un periódico de circulación nacional, a fin de oír objeciones ante el Registro de Asociaciones. Será redactado en forma breve por el Registro y el costo de su publicación correrá por cuenta del interesado.

c) Transcurridos ocho días después de la última publicación, el interesado presentará al Registro de Asociaciones los avisos publicados y su respectiva fecha.

d) En caso de que aún conserven los libros contables, certificación de contador público autorizado declarando que los registros contables se encuentran al día, caso contrario, debe aportarse declaración jurada del Presidente y Tesorero de la Asociación indicando los motivos por los cuales los Registros contables no están al día.

e) Presentación de los demás libros que se conserven en uso, el o los nuevos por autorizar y las correspondientes especies fiscales”⁴.

Por el contrario, se pudo observar que el Registro Nacional hizo observaciones tales como que no se consignó el quórum de la Asamblea correspondiente; y que no se respetó el principio de paridad de género señalado en la Directriz del Registro N. DRPJ-003- 2011.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La APROUNED sigue legalmente registrada y vigente como persona jurídica.
2. Lo que no tiene actualizado es su personería jurídica.
3. La disolución de la APROUNED solo la puede dictar un Juez Civil.

³ Tribunal Registral Administrativo, Voto No. 40-2004.

⁴ D.E. No. 29496 del 17/04/2001 Reglamento a la Ley de Asociaciones

4. Las designaciones hechas por la APROUNED en comisiones de la UNED son válidos.
5. En caso de que se tenga que hacer nuevas designaciones, las podrá llevar a cabo la Asamblea General de la APROUNED.
6. Para reponer eventualmente libros y gestionar la actualización de la personería jurídica, la asociación conserva personería jurídica para esos efectos.
7. Hasta que no se declarada su extinción o disolución a nivel judicial, la APROUNED puede seguir llevando a cabo sus designaciones en la comisiones de la UNED que la normativa interna le otorga dicho derecho.”

2. El dictamen de la Oficina Jurídica, transcrito en el punto anterior, concluye que:

- **La Asociación de Profesionales de la UNED (APROUNED), sigue legalmente registrada y vigente como persona jurídica.**
- **La APROUNED no tiene actualizado su personería jurídica.**
- **La disolución de la APROUNED solo la puede dictar un Juez Civil.**
- **Las designaciones hechas por la APROUNED en comisiones de la UNED son válidos.**
- **En caso de que se tenga que hacer nuevas designaciones, las podrá llevar a cabo la Asamblea General de la APROUNED.**
- **Para reponer eventualmente libros y gestionar la actualización de la personería jurídica, la asociación conserva personería jurídica para esos efectos.**
- **Hasta que no sea declarada su extinción o disolución a nivel judicial, la APROUNED puede seguir llevando a cabo sus designaciones en las comisiones de la UNED que la normativa interna le otorga dicho derecho.**

SE ACUERDA:

1. **Enviar al último Presidente de la Asociación de Profesionales de la UNED (APROUNED), Sr. Francisco Piedra Vargas, el dictamen O.J.2013-047 de la Oficina Jurídica, para su conocimiento y consideración.**

2. **Validar las designaciones que realizó la APROUNED hasta el día de hoy, 28 de febrero del 2013, en comisiones institucionales, para lo cual se le solicita a la APROUNED informar al Consejo Universitario, a más tardar el 11 de marzo del 2013, el nombre de las personas designadas en las distintas comisiones de la Universidad.**
3. **Indicar a la APROUNED que esa Asociación requiere ser extinta de manera oficial, según lo señalado por la Contraloría General de la República, para que cualquier otra asociación pueda sustituirla en el ámbito de representación en la Institución.**

ACUERDO FIRME

15. **Nota de la Jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en la que remite el Informe Anual de Labores 2012 y el Seguimiento al Plan Estratégico del CIDREB 2012.**

Se recibe oficio CIDREB-A.R.B.-13-044 del 25 de febrero del 2012 (REF. CU-101-2013), suscrito por la Sra. Rita Ledezma, Jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que remite el Informe Anual de Labores 2012 y el Seguimiento al Plan Estratégico del CIDREB 2012.

ARTICULO III, inciso 15)

Se recibe oficio CIDREB-A.R.B.-13-044 del 25 de febrero del 2012 (REF. CU-101-2013), suscrito por la Sra. Rita Ledezma, Jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que remite el Informe Anual de Labores 2012 y el Seguimiento al Plan Estratégico del CIDREB 2012.

CONSIDERANDO QUE:

Los informes anuales de labores de todas las instancias de la Universidad, deben ser evaluados por el Centro de Planificación y Programación Institucional.

SE ACUERDA:

1. **Remitir al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), el Informe Anual de Labores 2012 enviado por el Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, para lo que corresponde.**

2. **Autorizar a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, para que envíe al CPPI los informes anuales de labores que sean remitidos en original a este Consejo.**
3. **Modificar el acuerdo tomado en sesión 1553-2002, Art. IV, inciso 6), celebrada el 8 de febrero del 2012, en el que se reformó el punto 2.b) de lo aprobado en sesión 1198-96, Art. II, inciso 8), para que se lea de la siguiente manera:**

“2.b) Solicitar a todas las unidades académicas y administrativas, la presentación de un informe anual, el cual deberá ser entregado, a más tardar el 31 de enero de cada año, al Centro de Planificación y Programación Institucional, con copia al Vicerrector respectivo y al Rector,”.

ACUERDO FIRME

16. **Nota del Auditor Interno, en el que remite el Informe Preliminar X-16-2013-03 “Estudio sobre comportamiento de la Partida Presupuestaria Remuneraciones”.**

Se conoce oficio AI-027-2013 del 25 de febrero del 2013 (REF. CU-102-2013), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el Informe Preliminar X-16-2013-03 “Estudio sobre comportamiento de la Partida Presupuestaria Remuneraciones”.

MAINOR HERRERA: En este punto, dice el acuerdo que me parece muy bien pero tengo la duda en el punto 4) donde dice: *“Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe preliminar X-16-2013-03 “Estudio sobre comportamiento de la partida presupuestaria Remuneraciones”, para su conocimiento”.*

Creo que sería algo más que para su conocimiento, recordemos que este Consejo Universitario en la sesión 2200-2012, Art. IV, inciso 2), aprobó la propuesta de creación de servicios especiales para el 2013.

Este informe de don Karino que se refiere en general a remuneraciones, y el comportamiento que ha tenido esta partida en la UNED en un periodo determinado, está muy relacionado con lo que todos los años analiza esta Comisión Plan Presupuesto, con los servicios especiales. Incluso estaba viendo que está muy relacionado con un correo que envía doña Rosa Vindas del cual recibí copia, referente a la propuesta de servicios especiales de la UNED.

Aquí yo creo que en lugar de decir, “para su conocimiento”, debería de decir, “para lo que corresponde”, o “para que presente un dictamen al Consejo Universitario”.

ORLANDO MORALES: Encuentro razonable, no que lo conozca sino que emita opinión y que sea una opinión vinculante en cuyo caso habría que cambiar a partir de la coma, lo que nosotros queremos resolver y es para lo procedente, para que brinde un dictamen al plenario y así se modifica este acuerdo en el punto 4).

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 16)

Se conoce oficio AI-027-2013 del 25 de febrero del 2013 (REF. CU-102-2013), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el Informe Preliminar X-16-2013-03 “Estudio sobre comportamiento de la Partida Presupuestaria Remuneraciones”.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger las recomendaciones planteadas por la Auditoría Interna, en el Informe Preliminar X-16-2013-03 “Estudio sobre comportamiento de la Partida Presupuestaria Remuneraciones”.**
- 2. Solicitar a la Oficina de Presupuesto, para que en futuros cálculos del monto de Masa Salarial, se excluya de las subpartidas presupuestarias que la componen, aquellos gastos no relacionados con la Masa Salarial.**
- 3. Solicitar al señor Rector que presente por escrito al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de mayo del 2013, una “estrategia institucional que visualice mecanismos de gestión que permitan alcanzar un equilibrio entre FEES Total y Masa Salarial, que incluya un plan de racionalización del gasto”, tal como se indica en los acuerdos tomados por dicho Consejo, en la sesión 2029-2010, artículo IV, del 29 de abril de 2010 y sesión 2063-2010, artículo II, del 05 de noviembre de 2010.**
- 4. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe Preliminar X-16-2013-03 “Estudio sobre comportamiento de la Partida Presupuestaria Remuneraciones”, para que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de abril del 2013.**

ACUERDO FIRME

17. Nota del señor Johnny Valverde en la que declina su nombramiento como miembro suplente de la Comisión de Carrera Profesional.

Se conoce nota del 27 de febrero del 2013 (REF. CU-109-2013), suscrita por el Sr. Johnny Valverde, en el que declina su nombramiento como miembro suplente de la Comisión de Carrera Profesional, realizado por el Consejo Universitario en sesión 2233-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 21 de febrero del 2013.

ORLANDO MORALES: En relación con este oficio sería tomar nota y se solicita que se divulgue a la comunidad universitaria de la vacante y que se elija de acuerdo a las propuestas que lleguen.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 17)

Se conoce nota del 27 de febrero del 2013 (REF. CU-109-2013), suscrita por el Sr. Johnny Valverde, en el que declina su nombramiento como miembro suplente de la Comisión de Carrera Profesional, realizado por el Consejo Universitario en sesión 2233-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 21 de febrero del 2013.

SE ACUERDA:

- 1. Tomar nota del oficio enviado por el Sr. Johnny Valverde.**
- 2. Solicitar a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, informar a la comunidad universitaria sobre la vacante de un miembro suplente en la Comisión de Carrera Profesional.**

ACUERDO FIRME

18. Nota del Consejo de Rectoría en la que se recarga la Vicerrectoría de Planificación al señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional del 1 al 10 de marzo de 2013.

Se conoce oficio CR.2013.141 del 27 de febrero del 2013 (REF. CU-107-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1759-2013, Art. IV, inciso 2), celebrada el 25 de febrero del 2013, en el que informa sobre el recargo de funciones de la Vicerrectoría de Planificación, en el Sr. Juan Carlos Parreaguirre,

del 1 al 10 de marzo del 2013, por motivo de viaje a España del Sr. Edgar Castro, en representación del señor Rector.

MARLENE VIQUEZ: Me gustaría leer qué dice el Reglamento de Viajes al Exterior para funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia y sé que la aprobación de los viajes y viáticos le corresponde al Rector, esto es por una indicación de la Contraloría General de la República.

Lo que me preocupa es que hay muchos viajes que hacen las autoridades de la universidad, llámese Rector o Vicerrectores y a este Consejo Universitario, no se le informa nada.

Lo anterior, porque son recursos públicos y supongo que van en función de la misión social de la Universidad, van a desarrollar algo de importancia para la Institución.

No me opongo a estos viajes, máxime que van en representación de la Universidad, lo que sí agradecería es que tal vez doña Ana Myriam nos puede ayudar con el asunto de aquellas personas que ocupan los cargos de miembros del Consejo Universitario, Vicerrector, Rector y Auditor.

El artículo 10 dice:

“Los Funcionarios de la UNED que realicen un viaje al exterior con ocasión de sus funciones, deberá presentar a su superior inmediato un informe para su conocimiento. En el caso del Rector, miembros del Consejo Universitario y Vicerrectores, dicho informe se presentará al Consejo Universitario.

En dicho informe se incluirá lo siguiente:

- a. Descripción del propósito del viaje.*
- b. Fecha de viaje*
- c. Descripción de actividades realizadas y resultados obtenidos*
- d. Labores de seguimiento necesarias respecto a las actividades cumplidas.*

En el caso de actividades académicas...”.

En otras palabras, llevo aquí cerca de 4 meses y he visto que han viajado pero no he visto informes escritos.

Me agradecería, como representante del pueblo costarricense y que fundamentada en el Reglamento de Autorización de Viajes al Exterior para Funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia, artículo 10, se tome nota de este asunto, pero además se le recuerda al señor Edgar Castro, -al cual le tengo un gran aprecio-,

que informe al Consejo Universitario, en los términos que lo indica el artículo 10 de este reglamento.

ORLANDO MORALES: Me parece contundente la observación de doña Marlene.

Sería tomar nota del acuerdo y solicitar a todos los funcionarios que incluye Rector, miembros del Consejo Universitario y vicerrectores, el informe respectivo según el artículo 10 del Reglamento de Autorización de Viajes al Exterior para los funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia.

MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar que no estamos autorizando el pago de viajes porque eso lo hace el señor Rector, lo que estoy solicitando es que una vez concluido el viaje se le envíe el informe respectivo al Consejo Universitario, con base en lo que indica el artículo 10 de este reglamento.

ALFONSO SALAZAR. ¿Ese artículo incluye a los vicerrectores?

MARLENE VIQUEZ: Voy a leer de nuevo:

“Los Funcionarios de la UNED que realicen un viaje al exterior en ocasión de sus funciones, deberá presentar a su superior inmediato un informe para su conocimiento. En el caso del Rector, miembros del Consejo Universitario y Vicerrectores, dicho informe se presentará al Consejo Universitario.

En dicho informe se incluirá lo siguiente:

- a. Descripción del propósito del viaje.*
- b. Fecha de viaje*
- c. Descripción de actividades realizadas y resultados obtenidos*
- d. Labores de seguimiento necesarias respecto a las actividades cumplidas”.*

Don Edgar Castro ha participado en la Comisión del Proceso de Transformación de la Vicerrectoría de Planificación, he tenido conocimiento que ha hecho viajes a Colombia, lo cual me parece muy bien para provecho de la Universidad. Me llama la atención, que revisando la normativa, no se cumpla con ella.

Lo que estoy diciendo es lo que procede ya que tenemos una responsabilidad con el pueblo costarricense.

ORLANDO MORALES: La propuesta sería tomar nota de este asunto y solicitar el cumplimiento de la normativa que doña Marlene ha citado sin detalles, solo es solicitar cuentas según la normativa y el interesado rendirá el informe.

ALFONSO SALAZAR: Veo muy loable la propuesta de doña Marlene pero creo que va a tener que venir como un acuerdo donde involucre a todos de manera

general, porque leí que la señora Vicerrectora Académica fue sustituida para asistir al CSUCA y no sabemos qué pasó.

Creo que debe generalizarse y quedar lo más amplio posible en el sentido de que la consideración debe ser solamente dos.

El primero es que las altas autoridades de la institución están participando en una serie de actividades y el segundo sería señalar el reglamento y solicitarle esto a los señores vicerrectores.

Creo que el Rector si da el informe oral queda grabado y queda el informe, y los miembros del Consejo Universitario también quedaría grabado, pero en el caso de los Vicerrectores que no están aquí sería recordarles que deben entregar al Consejo Universitario un informe de acuerdo a la normativa respectiva. Sería un recordatorio.

ORLANDO MORALES: El punto 2) sería solicitar al señor Rector divulgar entre las autoridades el cumplimiento estricto de la normativa que doña Marlene Víquez señala, porque a quien le corresponde llamar la atención no es a nosotros directamente, sino nosotros a través del señor Rector.

El Presidente del Consejo Universitario siendo la autoridad superior es el que debe divulgar entre sus vicerrectores, qué es lo que menciona el cumplimiento de esa normativa y no nosotros en forma directa.

Me parece que el procedimiento es que sea la autoridad la que haga la corrección respectiva a la luz de la normativa que señala doña Marlene.

MAINOR HERRERA: Me parece que el asunto de los reglamentos no es para recordarlos, el reglamento está y como autoridades estamos en la obligación de conocerlos.

Me inclinaría más por la propuesta que hace don Alfonso, de hacer un llamado y aprovechando que se trajo a discusión la situación de don Edgar Castro que sea extensivo para los Vicerrectores para que no se vea porque a uno sí y a otros no, pero no lo vería bien en términos de recordar un reglamento.

Entendí que el reglamento está y que todos debemos de conocerlo, no solo conocerlo sino acogerlo.

La propuesta que se hace en este sentido me parece muy acertada y que sea extensivo para todas las autoridades que están cubiertas por el artículo 10 de este reglamento.

ORLANDO MORALES: Lo que tenemos que hacer es exigir el cumplimiento de la normativa referente a viajes según el articulado que menciona doña Marlene y que lo aplique quien debe de aplicarlo.

El que debe aplicarlo es el superior jerárquico de los Vicerrectores, que es el señor Rector y él aquí siempre da informes.

En cuanto a nosotros aquí se acostumbra que quien sale siempre da un informe.

Se podría solicitar al señor Rector el estricto cumplimiento del articulado que menciona doña Marlene. El señor Rector es el ejecutivo principal ya que él sabe cómo proceder y verá en el CONRE como lo hace para que la persona que salga cumpla la normativa vigente.

MARLENE VIQUEZ: Tenemos una nota del CONRE donde informa del viaje de don Edgar Castro a España, en sustitución del señor Rector, esto lo tengo claro. Con esto sería tomar nota.

En cuanto al punto dos me parece lo siguiente. Es muy normal y natural que en una Universidad haya distintas participaciones de los funcionarios, autoridades inclusive estudiantes en las distintas instancias para las actividades que hay fuera del país, el Reglamento de Autorización de Viajes al Exterior para los funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia, cubre a todos los funcionarios y autoridades.

Solo que en la última normativa que había enviado la Contraloría General de la República, quedó claro que el Consejo Universitario no entraría nunca más a aprobar lo que son pago de viáticos y transporte, excepto los del señor Rector y de los miembros del Consejo Universitario y auditor interno.

Lo importante, es que esta reforma que se hizo en el Consejo Universitario en el mes de mayo del 2010, antes existía otro reglamento y siempre se ha insistido sobre una cultura institucional de que se cumpla o no, que todas las personas que participan en un evento de carácter internacional, autoridad o no, debe brindar un informe preferiblemente escrito que quede en los archivos del CIDREB, y así se tenía antes como norma, para conocimiento de la comunidad universitaria.

El punto central es que, desde que ingresé en el mes de octubre, he observado que se hacen algunos viajes y no se atendía lo del reglamento pero, lo tenía presente.

Lo que quisiera es que mientras la normativa exista, se cumpla y creo que el Rector no está para divulgar la normativa, la segunda función del Rector de la UNED es ejecutar los acuerdos del Consejo Universitario, de la Asamblea Universitaria y que vele por el cumplimiento de la normativa.

Me parece que la propuesta que hace don Alfonso es la más conciliadora, donde es un acuerdo que diga:

“Considerando que:

- a. *La Universidad cuenta con un Reglamento de Autorización de Viajes del Exterior para todos los funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia.*
- b. *Es importante la participación de los funcionarios y funcionarias de la UNED en este tipo de eventos.*

SE ACUERDA:

Recordar a la Administración y a los funcionarios que existe el acatamiento de lo que establece los artículos 10 y 11, de este reglamento”.

Voy a leer el artículo 11 que dice:

“Informe autorizaciones de viajes: “La Rectoría informará en el mes de marzo de cada año al Consejo Universitario los viajes al exterior autorizados por esta instancia, en el que se destaque los beneficios institucionales obtenidos”.

Es importante que se informe lo que al menos a nosotros nos corresponde, porque debemos justificar como se dijo en la mañana, no son simples paseos, lleva un objetivo, un propósito y tienen un beneficio para la Universidad.

ORLANDO MORALES: Agradecemos a doña Marlene por el esquema de redacción del acuerdo y el cual me parece razonable, excepto que al señor Rector lo que tenemos que decirle es que aplique la normativa sin decir mayor detalle, no recordar sino que la aplique.

ALFONSO SALAZAR: Escuchando a doña Marlene quiero indicar que estoy plenamente a favor. Dejar de manera general como fue el planteamiento original que presenté y estar conociéndose este asunto ante una comunicación del señor Vicerrector de Planificación, y que la normativa le da al Consejo Universitario una responsabilidad que es de fiscalizar este tipo de actividades en función de conocer los informes que deben de ser presentados al Consejo Universitario.

Creo que si se hace de manera personal, y en esto no coincido plenamente con don Orlando, no es decir al Rector que aplique la normativa porque al final no va a entender que es lo que se quiere que se aplique.

Diría que cómo se está haciendo alrededor de este comunicado del señor Vicerrector de Planificación entonces simplemente el Consejo Universitario está en toda la potestad de solicitar el informe.

Podría decir: *Solicitar al Vicerrector de Planificación entregar al Consejo Universitario el informe respectivo de acuerdo al Reglamento de Autorización de Viajes del Exterior para todos los funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia, en el artículo 10.*

Se hace extensiva esta solicitud a los demás vicerrectores y vicerrectoras que han representado a la institución en el exterior en el presente año”.

ORLANDO MORALES: Creo que todos estamos de acuerdo en el fondo pero no en la forma, porque hemos dicho que queremos que no lo particularicemos y en este caso se está particularizando solicitando el informe al señor Vicerrector de Planificación que fue el que originó esto.

En forma general sería: *“solicitar al señor Vicerrector que aplique la normativa en los artículos 10 y 11”*. Esto sería lo más general posible.

El señor Vicerrector no puede ser omiso de qué es lo que dice ese reglamento. Sugiero que se haga en forma general, porque si lo hacemos en forma específica como quien dice no se vale.

El Consejo Universitario debe aprovechar esta situación para llamar la atención en forma general, y sería la aplicación del reglamento, no se le puede decir que envíe el informe.

El tercer punto podría decir que se le solicita atentamente el envío del informe correspondiente.

GRETHEL RIVERA: Me parece muy bien lo que están anotando los compañeros y compañeras.

Siempre he dicho que toda persona que sale, independientemente de la misión que lleve, tiene que informar en la instancia que pertenece.

Incluso, a don Karino una vez que fue a Brasil le pregunté que si había socializado su experiencia con los compañeros de la auditoría y demás.

Por ejemplo, en la Escuela Ciencias de la Educación hay compañeros y compañeras que van a actividades académicas pero que los demás no nos informamos del asunto.

Pienso que sería aplicar la normativa pero también tener buenas prácticas en el quehacer universitario para estar informados y conocer qué es lo que se está haciendo y hasta dónde se están alcanzando algunas metas de la Universidad.

Pienso que en alguno de los considerandos se puede encontrar en el artículo 1 y 2 que hablan de los viajes que participan como misión oficial y representación de la universidad fuera de la república de Costa Rica.

Se tiene que hacer no solo para los Vicerrectores es para todos los funcionarios y quisiera que este acuerdo no salga específico por el asunto del Vicerrector sino que aprovechemos el momento para que los directores, jefes y funcionarios tengan presente este reglamento, porque la gente va y viene y no se conoce los resultados que se obtienen.

MAINOR HERRERA: Este Consejo Universitario tomó un acuerdo de que cualquier funcionario que viaje al exterior debe rendir un informe a la Dirección de Internacionalización para que los mismos fueran de acceso de la comunidad universitaria y se pudiera aprovechar al máximo los logros obtenidos.

Creo que en este caso particular y de acuerdo con lo que ha leído doña Marlene, el artículo es muy claro ya que se refiere a los vicerrectores, rector, auditor y miembros del Consejo Universitario.

Creo que tenemos que concentrarnos en estos funcionarios porque para eso hay un acuerdo que tomó el Consejo Universitario, que como lo decía anteriormente se rinde ante la Dirección de Internacionalización y creo que debemos de hacer esa salvedad.

ORLANDO MORALES: Ahora si me estoy perdiendo en vez de ir aclarando.

Cualquier persona que haga algo y se le dé permiso rinde informe de lo que hace. Esto ha sido así en todas las universidades.

En la universidad que trabajé y en la que actualmente trabajo, se le da permiso al asistente del laboratorio a un curso de cuidados de animales y viene con el informe y documentos, y la secretaría se deja copia de esos documentos, pero se deja copia porque debe quedar algo. Entonces del funcionario más bajo al que sigue y al que sigue.

Todo eso está normado según lo dice doña Marlene, el que sale rinde al superior jerárquico un informe de lo que hizo y no sé porqué eso va a la Dirección de Internacionalización. Se puede enviar una copia pero que esté interesado el superior jerárquico que es el que da el permiso y debe saber qué está haciendo.

Lo único que compete a nosotros es la relación con la alta Administración, el señor Rector que siempre brinda informe verbal, sin embargo los Vicerrectores salen con alguna frecuencia y ha de ser necesaria y provechosa, pero no se reciben informes y esto es una función de vigilancia que además de establecer políticas le compete al Consejo Universitario. De manera que muy oportuno que legislemos en eso.

Pero centrémonos en lo que sería el acuerdo y sobre este acuerdo veo dos posibilidades.

Una sería resolver como ya se resolvió en la primera parte, se recibe la nota y tal vez amerita un acuerdo, se está poniendo un acuerdo dentro de la resolución del punto dos.

Doña Marlene habla de los considerandos, podría ser un acuerdo independiente de este.

MARLENE VIQUEZ: Don Alfonso lo dijo muy bien. Es un acuerdo separado pero, de manera genérica y él lo dijo muy bien.

En relación con la última intervención que hizo don Alfonso quedé satisfecha, es un acuerdo por separado solo que de forma genérica, el cual está grabado.

Creo que hay que agregar un considerando de que existe una normativa, y la importancia de que los funcionarios participen en estas actividades de carácter internacional para el desarrollo de la Universidad. Es importante indicar que existe una normativa por cumplir.

El acuerdo sería indicar lo que señaló don Alfonso anteriormente.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta sería: *“solicitar al señor Vicerrector de Planificación remitir al Consejo Universitario el informe respectivo de acuerdo al Reglamento de Autorización de Viajes del Exterior para todos los funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia, artículo 10.*

Se hace extensiva esta solicitud a los demás vicerrectores y vicerrectoras, que vayan fuera del país”.

Se podría hacer más general.

ORLANDO MORALES: Reconozco el mérito de la propuesta en su generalidad, que es un punto en que todos estamos de acuerdo. Me parece razonable excepto si alguien tiene duda para que lo votemos.

ALFONSO SALAZAR: Repito la propuesta: *“Solicitar al señor Rector que los informes de los Vicerrectores señalados en el artículo 10 del Reglamento de Autorización de Viajes del Exterior para todos los funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia, sean trasladados al Consejo Universitario como corresponde del año 2012 a la fecha”.* O si no se podría dejar sin fecha se dejará en forma abierta.

ORLANDO MORALES: Cuidado nosotros nos extralimitamos. Deseara conocer qué hicieron en el año 2012, pero mejor empecemos a partir de enero del 2013. Quedaría aprobado en estos términos.

MARLENE VIQUEZ: Hay que indicar en el considerando el artículo 10 de ese reglamento y los que mencione.

ALFONSO SALAZAR: Los que usted mencionó son los considerandos de la importancia de la representación y el considerando del artículo del reglamento completo.

ORLANDO MORALES: Doña Marlene propuso dos considerandos que fueron aprobados.

Don Alfonso propone una resolución final que también fue aprobada, de manera que ya se nos acabo el tema de discusión, sobre este tema ya no cabe discusión alguna.

Votemos compañeros sobre la propuesta concreta que incluye dos considerandos y un acto resolutorio, aprobado en firme.

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 18)

Se conoce oficio CR.2013.141 del 27 de febrero del 2013 (REF. CU-107-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1759-2013, Art. IV, inciso 2), celebrada el 25 de febrero del 2013, en el que informa sobre el recargo de funciones de la Vicerrectoría de Planificación, en el Sr. Juan Carlos Parreaguirre, del 1 al 10 de marzo del 2013, por motivo de viaje a España del Sr. Edgar Castro, en representación del señor Rector.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 18-a)

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Reglamento de Autorización de Viajes al Exterior para los Funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia, es de aplicación para todos los funcionarios de la UNED, que con ocasión de sus funciones, participan o asistan a actividades en misión oficial y en representación de la Universidad, fuera de la República de Costa Rica.**
- 2. La importancia de que los funcionarios participen en los eventos de carácter internacional, para el desarrollo de la Universidad.**
- 3. El Artículo 10 del Reglamento de Autorización de Viajes al Exterior para los Funcionarios de la UNED, señala lo siguiente:**

“ARTICULO 10: Informe del Viaje.- Los funcionarios de la UNED que realicen un viaje al exterior, con ocasión de sus funciones, deberán presentar a su superior inmediato, un informe para su conocimiento. En el caso del Rector, Miembros del Consejo Universitario, Vicerrectores, dicho informe se presentará al Consejo Universitario. En dicho informe se incluirá lo siguiente: a) Descripción del propósito del viaje, b) Fechas de Viaje, c) Descripción de actividades realizadas y resultados obtenidos; y d) Labores de seguimiento necesarias respecto a las actividades cumplidas.

En el caso de actividades de carácter académico, el funcionarios deberá dejar copia de toda la documentación recibida en el archivo en el CIDREB.

Dicho informe deberá ser rendido dentro del término máximo de 8 días hábiles después de haber concluido el viaje. El informe será requisito, para que se le autorice un nuevo viaje al exterior.”

SE ACUERDA:

Solicitar al señor Rector que, a partir de enero del 2013, los informes de los Vicerrectores, sobre sus viajes al exterior en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo señalado en el Artículo 10 del Reglamento de Autorización de Viajes al Exterior para los Funcionarios de la UNED, sean trasladados al Consejo Universitario, como corresponde.

ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

- 1. Informe de la señora Marlene Víquez, Coordinadora de la Comisión Especial nombrada para la Transformación de la Vicerrectoría de Planificación.**

MARLENE VIQUEZ: Quiero informarle al Plenario de este Consejo Universitario que el día de ayer la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en noviembre del año 2012, para brindar un dictamen sobre el proceso de transformación de la Vicerrectoría de Planificación terminó su trabajo.

Personalmente, me siento muy satisfecha, creo que ese sentimiento lo compartimos todos los miembros. Van a observar en esa propuesta, que hay artículos que llevan textos sustitutivos, porque hay puntos donde no hubo coincidencia, será el Plenario del Consejo Universitario el que tendrá que tomar la decisión final.

Considero, como lo indicó muy bien doña Grethel en horas de la mañana, como no había espacio de informes, que eso debería ser analizado en una sesión extraordinaria y también con la urgencia que amerita, porque parte de lo que le he escuchado al señor Rector, es que la UNED debe mostrar el interés por una transparencia total de cómo es que se llevan a cabo los procesos institucionales, y además, el buen uso que se hacen de los recursos que aporta la sociedad costarricense, para la oferta académica que tiene la UNED y los proyectos de extensión que desarrolla.

El contar con una Vicerrectoría de Planificación, la Comisión propone que se denomine Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo, no que se transforme en Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo, es un cambio de nombre, de una Vicerrectoría de Planificación para pasar a una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo.

Quiero hacer una indicación, en mi condición de coordinadora. La propuesta es el producto de una construcción de un trabajo de todos los miembros, lo único que me corresponde como coordinadora, es tratar de captar las ideas y los puntos de conciliación para traer el dictamen al Consejo y sentarme a redactar la propuesta.

También indicar que la propuesta es extensa, porque lleva todos los objetivos y funciones de cada una de las dependencias, inclusive de nuevas unidades para esta Vicerrectoría.

Es importante que cuando lo lean, se percaten también de que al final se está tomando la misma prevención que se hizo con el acuerdo de DAES, de que la puesta en marcha de cada una de las unidades, en caso que el Consejo Universitario lo apruebe, tiene que ser de forma planificada con base en un cronograma, un plan de trabajo y de acuerdo a las posibilidades financieras de la Universidad.

Lo que se está haciendo es la obra gris de una construcción, el cómo es que se visualiza esa Vicerrectoría de Planificación, para que se constituya en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. No significa que al aprobarla automáticamente, entra todo en práctica, sino que hay que saber llevar a la práctica esa política, diría que tomando en cuenta las posibilidades institucionales, pero, no cabe la menor duda que eso va a fortalecer todos los procesos de planificación institucionales, y el fortalecimiento de una cultura institucional de que ya no se puede improvisar más, sino que tenemos que hacer rendición de cuentas, tenemos que tener indicadores, tenemos que saber decirle a comunidad

universitaria, -esto hace la UNED con los pocos recursos que recibe, pero lo hace muy bien-.

ORLANDO MORALES: Voy a permitirme reforzar lo que menciona doña Marlene, este es un asunto que se está haciendo crónico, los que fuimos candidatos al Consejo Universitario, hace casi tres años, se nos invitó a conferencias que dio don Carlos Morgan cuando era Vicerrector de Planificación.

Y esbozo, una vez acá en el Auditorio principal en el Paraninfo, después en el mini auditorio de Agronomía, muy interesado en lo que estaba ocurriendo, supe que se llamaba o se quería cambiar a una Vicerrectoría de Planificación de Desarrollo e Innovación, de camino se perdió la innovación, pero se hablaba ahí de la creación de una unidad de innovación, eso va a cumplir tres años y ahí ha quedado.

Recuerdo que entusiastamente decía don Carlos Morgan, -partimos del ideario o conceptos teóricos planificamos, vamos a ejecutar, se revisa, se reajusta- y sigue dando vuelta el círculo virtuoso de la planificación, uno deseoso de ver y aprender, eso fue lo que me aprendí bien y no se me olvida, pero cuidado cambiamos nombre y pase con lo del ITCO que después se llamó IDA y ahora se llama IDED y las cosas siguen igual.

Cuidado si lo que queremos es cambiar el nombre y no cambiar funcionalmente lo que hace, de ahí que yo participo plenamente doña Marlene, es bueno volverlo a ver, pero es bueno, ya sea que acertemos o no en nuestra decisión y aprobarlo o modificarlo lo que sea, pero es que va a cumplir tres años, hasta dónde yo recuerdo.

GRETHEL RIVERA: Me quedo con esos tres años que usted menciona don Orlando, tiene razón desde que estábamos en campaña nos invitaron a debatir el asunto.

Se demostró que esta propuesta no había sido consultada con las instancias que iban a ser transferidas, todavía hay un punto de discordia con una de ellas, entonces se creó esa Comisión para abrir esos espacios donde las personas afectadas vinieran aquí a conocer que iba a suceder con ellas y el sentir de ellas.

Creo que este es el valor agregado que tiene esta propuesta, aquí se reunieron todos y todas, se grabaron todas las sesiones, en ese momento tuvo a cargo don Joaquín Jiménez este trabajo, posteriormente lo tomó doña Marlene, hace quince días todavía recibimos dos trabajos elaborados y construidos por la misma instancia, puestos de acuerdos todos, están conformes con la propuesta que llevan. Por eso es que se ha tomado un tiempo prudencial, creo que ahora si es el momento de aprobarla y darle el visto bueno para que se concrete.

2. Recordatorio del señor Mainor Herrera sobre la sesión extraordinaria para conocer el avance y cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional en su primer año.

MAINOR HERRERA: Más que un informe es un recordatorio, ahora que estábamos hablando de sesiones extraordinarias del Consejo Universitario, en este caso para conocer la propuesta de fortalecimiento de la Vicerrectoría de Planificación, recordar que está pendiente también una sesión extraordinaria para conocer el avance o cumplimiento que ha tenido el plan de desarrollo en el primer año.

El Centro de Planificación y Programación Institucional hizo el informe y lo entregó, creo que lo que está pendiente es la discusión en una sesión, que con base en lo que dice el acuerdo que se tomó en su momento, es una sesión con el Consejo de Rectoría y el Consejo Universitario, en forma conjunta, pero se nos han ido las semanas y no se ha podido programar esta sesión extraordinaria para conocer qué tanto hemos avanzado en el cumplimiento del Plan de Desarrollo en el primer año, ya casi viene el segundo informe y me parece que es prioritario que podamos sentarnos a revisar este informe del CPPI.

ORLANDO MORALES: Muchas gracias don Mainor, algún otro compañero. Me permito indicar lo siguiente, sobre ese asunto de cosas atrasadas tenemos un montón, el Reglamento del Centro de Transferencia Tecnológica, más los acuerdos del IV Congreso, más empezar a esbozar lo que dijimos de modificaciones al Estatuto Orgánico, en fin hay cosas pendientes, lo cual vuelve la cosa emocionante, tenemos una tarea atrasada muchas cosas que hacer y muchas cosas importantes, en buena hora haya cosas importante que hacer.

3. Informe del señor Orlando Morales sobre la publicación en el periódico La Nación referente a “Colegiales podrán repasar temas difíciles en línea”.

ORLANDO MORALES: Tengo un pequeño informe de nosotros los externos, al menos particularmente este servidor, trato siempre de ver lo que ocurre en el entorno mundial o nacional, porque en la imposibilidad de conocer a fondo lo que aquí a lo interno sucede, pues lo más prudente más bien es comentar lo que afuera ocurre.

Leo en el periódico de hoy en La Nación jueves 28 de febrero “*Colegiales podrán repasar temas difíciles en línea*”, esta universidad ha hecho grandes avances por la utilización de las TIC, pero limitada y no está dentro de una política entrar en la era de la digitalización, de las telecomunicaciones, de la enseñanza verdaderamente a distancia y mantiene los resabios con que hace 35 años inició, las tareas se presentan al centro, no se envían en línea, los exámenes se tienen

que hacer presencialmente, la matrícula hasta los últimos periodos se está haciendo en línea, pero no es exigido que se haga en línea, todavía hay un esfuerzo que se hace porque la tutoría sea presencial o que sean tutores regionales.

Estoy viendo lo mismo con que esto se inició hace 35 años doña Marlene, y no puede ser. Hace 35 años no había nacido internet y las telecomunicaciones no habían tenido el grado de avance que actualmente tiene, ni los dispositivos móviles, porque cuanto cosa uno lea dice que el futuro de la información es el dispositivo móvil y nosotros estamos hablando de fortalecer dispositivos ínsito en los centros, parece que el mundo va para un lado y nosotros todavía queremos llenar de computadoras los centros, tengamos cuidado porque eso está pasado de moda.

De manera que vuelvo a ver y a leerles “...40 lecciones de todas las materias ya están disponibles en el sitio web del MEP...”, que hace el tutor viajando cuando puede haber un tutor experto que explique los temas difíciles, no para una persona no para miles para los millones que quieran accederlo.

De tal manera para qué estamos haciendo inversiones tan gigantescas en equipamiento y en dotar a nuestros centros de computadoras cuando la cosa va por otro lado, además ¿cuál es el nuevo rol de los tutores?, porque no vi yo en el nuevo plan de inversiones el nuevo rol de los tutores, los tutores tienen que hacer otra cosa.

Imagínense la congoja que uno siente cuando los tutores pasan corrigiendo tareas y en el PATUNED dice que calificó mil y resto de asignaciones, no sé quién ha calificado mil y resto de tareas, que esta universidad por razones que desconozco no hace exámenes estructurados, porque dicen que no representa pensamiento creativo o lo que sea. En todo el mundo los exámenes más exigentes son exámenes realmente estructurados, de manera que no se ha renovado ese pensamiento institucional, seguiré denunciándolo porque creo que estamos atrasados.

El mismo MEP también dice que esa producción audiovisual irá en aumento y se va a invertir \$300 millones en la primera etapa del proyecto que se llama “Profe en casa” y por lo menos cien videos, creo que si así son las cosas y tiene razón, el estudiante que va a hacer recorriendo como nuestros estudiantes muchos kilómetros y muchas horas, que a nivel universitario son horas estériles de lo que uno llama hora “nalga”.

Realmente esta universidad debiera estimular la hora cerebro y la hora cerebro lo que requiere únicamente es un dispositivo móvil que cada día son más baratos y por allá va orientada esta cuestión.

Hago este comentario para que pensemos realmente si queremos una UNED siglo XXI o una UNED con infraestructura moderna, pero con pensamiento pasado de moda. Gracias compañeros por la atención a mis comentarios.

Estamos en la sección de informes, no habiendo más uso de la palabra y terminada la sección de informes, continuamos con asuntos de trámite urgente.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Convocatoria a sesión extraordinaria del Consejo Universitario para el martes 5 de marzo del 2013.

ORLANDO MORALES: Me recuerda la señora Coordinadora del Consejo Universitario que el lunes de 8:30 a. 10:30 am. habrá sesión extraordinaria para conocer el dictamen que en la mañana solicitó doña Marlene, se refiere al dictamen de la Oficina Jurídica sobre el préstamo que hemos estado discutiendo en horas de la mañana, todos informados, ojalá que todos podamos asistir.

ALFONSO SALAZAR: Nos dan el informe de la sesión extraordinaria para el lunes, el lunes me es imposible asistir a la sesión extraordinaria que se está convocando en este momento, así dejo constando en actas.

ORLANDO MORALES: Creo que debiéramos pensar, sobre todo los tres compañeros que más recientemente han ingresado, y son los principales beneficiarios de esta convocatoria, podríamos negociar con el señor Rector una hora que sea el lunes pero que sea apropiado a todos Alfonso.

GRETHEL RIVERA: Pienso que tal vez el martes en la hora de la Comisión de Asuntos Jurídicos de 10:30 a 12:30 pm., se puede realizar. A mí me darían un espacio el jueves.

ORLANDO MORALES: Lo que se habló en la mañana, cuidado modificamos nosotros lo que acordamos en la mañana.

MARLENE VIQUEZ: Acordamos que fuera lunes o martes, pero sí me parece muy importante, que esté presente don Alfonso, independiente de la posición de don Alfonso, pero a mí me parece muy importante.

Le propuse a doña Grethel que tratáramos de conciliar. Como sabemos que don Alfonso viene los martes a las 10:30 a.m. que lo hagamos el día martes, puede ser en la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a las 8:30 am. y que la de Académicos se traslade a otro día, en vez de las 8:30 de martes a las 10:30 a.m. o, de las 10:30 am a las 12:30 se reúne Asuntos Jurídicos, solo que como la agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos es bastante amplia, entonces lo que estaríamos haciendo es una sesión extraordinaria del Plenario el

martes, pero el jueves en la tarde, se la daríamos a Jurídicos, para que nosotros podamos seguir avanzando en Jurídicos.

ORLANDO MORALES: En todo caso recuerden, apenas para hacer un poquito de historia, el señor Rector tenía interés de que conociéramos y ojalá definiéramos hoy.

Ya sabemos que el factor limitante principal es el señor Rector, se anda consultando a ver si podrá estar el martes en horas de la mañana, sin embargo si todos recordamos sería de interés en que ojalá fuera hoy y el que ojalá fuera hoy es que otras universidades y mencionó el Tecnológico ya resolvieron, nosotros no podemos quedarnos atrás.

Y parte de la propuesta fue que ojalá el lunes y si no es lunes el martes, pero el martes era como decir la última opción; queda lunes en la tarde, ¿no sé si podrías vos Alfonso?

ALFONSO SALAZAR: El lunes no.

ORLANDO MORALES: El lunes no, entonces queda para lunes o martes, hay que ser claros que estamos dentro del plazo, el interés institucional representado por el señor Rector esté cuanto antes mejor, y parece que cuanto antes mejor coincide con martes en la mañana, a medio día hice ajustes para más bien cambiar lunes por martes.

De manera que modificamos lo que fue una opinión de consenso de la mañana para que nosotros aprobemos reunirnos en sesión extraordinaria el martes a partir de las 8:30 horas, el propósito único o el tema único es conocer el informe de la Oficina Jurídica daría sobre el préstamos del Banco Mundial.

MARLENE VIQUEZ: Es conocer, pero además para que el Consejo Universitario se pronuncie sobre ese proyecto. Tenemos como insumo la propuesta de don Celín, pero también hay algunos miembros de este Consejo, en particular esta servidora, que tiene algunas observaciones. También es importante que no quede como que solamente vamos a conocer el dictamen, sino para que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto.

El segundo acuerdo tendría que ser, que la sesión de académicos o de jurídicos, se traslade para las 10:30 am. y que la sesión ordinaria del jueves siguiente, se indica la fecha ahí, de la tarde, lo que se hace es que la sesión de jurídicos se traslade para el jueves en la tarde.

ANA MYRIAM SHING: Un aspecto, la próxima semana el jueves don Luis tiene que asistir a las diez de la mañana a una sesión del Consejo Nacional para la Calidad, no sé si mejor dejar Jurídicos para la mañana y en la tarde plenario.

ORLANDO MORALES: Doña Marlene queda claro que siempre la Asamblea Legislativa hace consultas a las universidades y aunque es un asunto propio de ellas y que no ha gestado deben pronunciarse y este es el objetivo de esta convocatoria extraordinaria del martes de 8:30 a 10:30 am. Terminado a las 10:30 continua la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, y el día jueves a la 1:30 pm., sesión ordinaria del Consejo, finiquitado este asunto.

La distribución de actividades para la semana entrante que incluye la extraordinaria, sesiones de comisión más la ordinaria del Consejo, contamos con seis votos suficientes para dejarlo aprobado en firme.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO V, inciso 1)

SE ACUERDA realizar una sesión extraordinaria del Consejo Universitario, el martes 5 de marzo del 2013, con el fin de discutir sobre el empréstito para el fortalecimiento de la Educación Superior y analizar el dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley Expediente No. 18 700, “APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”.

Además, se decide realizar una sola sesión ordinaria la próxima semana, el jueves 7 de marzo, a las 1:30 a.m.

ACUERDO FIRME

2. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.

ORLANDO MORALES: Continuamos con asuntos de trámite urgente y es Conformación Comisión Especial para análisis de propuesta de modificación al Estatuto Orgánico.

MARLENE VIQUEZ: Tenía una preocupación con la conformación de la Comisión Especial, porque hay un gran interés de parte de la comunidad universitaria, para que efectivamente se lleve a cabo, la reforma estatutaria, que la Universidad requiere desde hace rato.

Recientemente el señor Rector nos informó que todavía no había quórum suficiente para ser reformas del Estatuto, eso nos limita a que se nombre una comisión que vaya elaborando los dictámenes para llevarlos a la Asamblea Universitaria.

Debo aclarar que en la Asamblea Universitaria hay una serie de propuestas de modificación que están dictaminadas por este Consejo, desde hace rato, esas ya están en la Asamblea.

Lo que sí es importante es, que podamos conformar una comisión, aquí el asunto está en quienes serían las personas, estratégicamente tiene que haber gente de la Asamblea Universitaria Representativa, porque eso es fundamental.

Segundo, me gustaría que existiera un representante de la Oficina Jurídica, puede ser don Celín o puede ser Elizabeth, pero, un miembro de la comisión, tiene que ser de la Oficina Jurídica, para que pueda colaborar con el asesoramiento; habría que definir antes de integrar la comisión el número de miembros, para que no sea muy grande ¿cuál es el número mágico que tendría que estar conformada esta comisión?, nueve personas que es lo que tiene este Consejo Universitario, sería bueno que sea un número impar no par, que estén representados los diferentes sectores, que haya igualdad de varones y mujeres, que hayan representantes de la Asamblea Universitaria Representativa, pero además, de las unidades académicas y administrativas.

Lo que estoy dando son algunos criterios para conformar la comisión, si el número mágico es nueve, perfecto nueve, para que se atienda el asunto, uno de esos miembros sería un representante de la Oficina Jurídica, y al menos, definamos, cómo distribuimos los otros ocho miembros.

MAINOR HERRERA: Agregado a lo que dice doña Marlene, propongo que cada miembro de este Consejo diéramos nombres de posibles compañeras y compañeros que podrían integrar estas comisiones y que tratemos de consensuarlos y como lo dice doña Marlene, que debe estar representada por compañeros y compañeras que estén en la Asamblea.

Incluso recordemos que hay una comisión que se creó informalmente, porque no la creó este Consejo, por iniciativa propia de un grupo de compañeros y compañeras que empezaron a hacer algunas observaciones, me parece que de ese grupo debería haber un representante, de la Oficina Jurídica, como dice doña Marlene, de los diferentes sectores de la academia, de Planificación y Vicerrectoría Ejecutiva, que traigan una propuesta.

ORLANDO MORALES: Es atendible y es razonable lo que doña Marlene expone y don Mainor, cuidado nosotros no hacemos una combinación de los miembros atendiendo diferentes intereses, nos habíamos olvidado realmente, esa comisión estuvo muy activa que quería proponer externamente en mejoras o reformas a la normativa de orden superior nuestra.

Sin embargo, me preocupa el Estatuto Orgánico doña Marlene, que es lo que queremos modificar, si a mí me dicen que es lo que queremos hacer, yo diría –un Estatuto moderno, ágil, que no sea administrativista, una reforma integral-, porque son muchos los componentes.

Por ejemplo, aquí las escuelas no tienen independencia o la independencia está muy condicionada a lo que diga el Consejo, hasta el Consejo resulta nombrando los directores, aquí se ha usado un subterfugio según lo que dice la normativa que nosotros nombramos, pero como que aceptamos la opinión mayoritaria, eso no puede ser de interpretación debe ser explícito, el director de escuela lo elige la Asamblea de escuela y punto, no cabe nada, salvo que lo juramenta y eso se estila por el Consejo Universitario.

Por otro lado, aquí tenemos que aprobar adecuaciones curriculares y cosas de esa índole, y digo yo cuando en la facultad de medicina donde trabajé se le proponía al Consejo para que hiciera modificaciones; lo que se le informaba al Consejo es el razonamiento de por qué había que hacer una reforma curricular y el Consejo supuestamente discutía, pero la responsabilidad del nuevo currículo del nuevo plan del nuevo lo que sea era de la unidad académica respectiva

Esta universidad tiene 35 años y tiene suficiente madurez para que cada unidad académica decida cómo es la parte digamos funcional de cada una de ellas, debiéramos poner que en ese Estatuto Orgánico nuevo se le dé más responsabilidades a las escuelas y se descargue de esos asuntos al Consejo, para eso se requiere un articulado que lo haga eficiente.

No sé cómo será en otras universidades, pero don Joaquín Rodríguez tenía aquí un rumazo de texto que decía –esta es la normativa universitaria-, que cosa más voluminosa, entonces digo yo será necesario para manejar las universidades que haya una normativa tan amplia que regule absolutamente todo, no sé si eso es lo moderno o lo conveniente, sobre esto no tengo criterio, pero yo deseara que sea un Estatuto sencillo, innecesariamente que no cubra todo sino que vía a la reglamentación específica resuelva los casos.

Un Estatuto Orgánico es como una Constitución, son conceptos generales y vía reglamento se va normando, entonces uno dice que lineamientos le estamos dando a esa comisión, yo no he oído ningún lineamiento porque siempre se dice que el marco teórico o el marco conceptual precede a la formulación de objetivos, y aquí parece que lo estamos modificando, pero yo no he oído que haya un marco de referencia de qué queremos o cómo queremos que va a hacer ese nuevo Estatuto Orgánico, y si es misión de este Consejo dar alguna visión orientadora, que hasta el momento yo no he oído.

Si alguien tiene ideas que pueda ilustrarme, me agradecería conocer que piensan de cómo debe ser el nuevo Estatuto, porque no podríamos decir a la libre vamos a arreglar, arreglarlo para qué, arreglarlo a dónde, arreglando con qué visión, porque

una visión puede ser –vamos a arreglarlo como a la antigua Grecia-, el Estatuto dirá que todas las resoluciones los toman todos, o bien restringido cada escuela va a tomar sus resoluciones.

Por ejemplo, eso indica desconcentrar la función administrativa de diferentes entes, en fin mientras no haya marco conceptual, marco de referencia, como se quiera, no sabe uno para qué lo estamos arreglando. Si a mí me dicen para que sea más eficiente o para que sea menos administrativista, pero no he oído nada hacia donde queremos que vaya ese Estatuto Orgánico.

MARLENE VIQUEZ: Uno de los puntos esenciales que tenemos que saber es que este Consejo Universitario, ha realizado diferentes esfuerzos en distintos momentos, por quince años, lo cual me consta, para reformar el Estatuto Orgánico. Al interior del Consejo Universitario, se nombró en su momento, una comisión, que la coordinó don Jimmy Bolaños, estaba conformada por personas externas al Consejo. Esta comisión elaboró una propuesta de reforma integral; vino al Consejo y sobre ese documento, una comisión del Consejo, analizó la propuesta, ya casi se tenía terminado el dictamen, cuando ingresó don Joaquín Jiménez, como miembro del Consejo Universitario, y tuvimos otra vez que volver a empezar de cero.

Entonces, hay algo que no funciona en esa dinámica, porque hay un esfuerzo que se había avanzado bastante sobre hacer una propuesta integral.

¿Cuáles son los temas neurálgicos que cuesta aquí ponerse de acuerdo? Por ejemplo el capítulo de mayor preocupación es lo que se conoce como el capítulo II denominado *De la estructura*, porque es romper con una universidad totalmente vertical, para ver si realmente avanzamos a una universidad más horizontal, donde realmente las distintas instancias tienen un liderazgo en el desarrollo institucional.

En mi caso, soy del criterio de que el Consejo Universitario debe avanzar a revisar sus funciones, y honestamente si hay consenso, inclusive proponer cuáles funciones del Consejo Universitario ya deben de eliminarse y cuáles deben ser trasladadas a las unidades académicas.

Por ejemplo, los directores de escuela los nombran las escuelas, pero porque este Consejo desde el año 98 y 99, yo no estaba acá en ese entonces, tuvo la voluntad de aprobar o establecer por un acuerdo, para que se le diera esa potestad a las escuelas y que el Consejo ratificaba lo que los consejos de escuela decidieran.

Cuando ingresé el Consejo en el año 2000, algunos miembros dijimos –no se puede ratificar porque el Estatuto dice otra cosa.-

CELIN ARCE: Sacar por la dispensa de trámite al proyecto de ley.

MARLENE VIQUEZ: ¿Se aprobó?

CELIN ARCE: 40 votos a favor.

MARLENE VIQUEZ: Significa entonces, que el Consejo Universitario tiene que dar muestra y ser ejemplo de que el Estatuto Orgánico tiene que modificarse, pero el Consejo tiene que ser cuidadoso, para que de una vez por todas, se le traslade esa potestad a las unidades académicas, como lo hacen otras universidades.

En otras universidades son las unidades académicas, asambleas de escuela las que hacen esas designaciones, bajo una normativa que está regulada, pero no es la Administración, o sea, que la Administración se dedique a lo que le corresponde, las unidades académicas hacen lo que les compete y el Consejo también.

Otro punto importante que hay que revisar es, que cuando se revisa la estructura del Estatuto Orgánico y en particular el funcionamiento del Consejo Universitario, es bueno valorar, si el Presidente debería ser el Rector o debería existir un Director del Consejo Universitario, para que haya más independencia como existen en otras universidades. Eso favorece de alguna manera, el que pueda avanzar más rápidamente el Consejo.

Otro punto que me interesa es, el capítulo de enseñanza que tiene este Estatuto Orgánico, es el capítulo III, que se llama *Del Régimen de Enseñanza*, el artículo 36 establece *“La enseñanza de la UNED está fundamentada en los materiales didácticos escritos y audiovisuales.”* O sea, todo lo que don Orlando puede soñar lo puede seguir soñando, pero cualquier estudiante puede establecer hasta un recurso de inconstitucionalidad, con respecto a lo que dice la norma.

“Ofrecerá apoyo de tutoría presencial, telefónica y epistolar cuando las circunstancias académicas así lo ameriten”. Este artículo, fue muy sabio en su momento y respondió a un momento coyuntural, pero esto tiene que ser revisado. Art. 37 *“Los materiales didácticos deben favorecer el aprendizaje independiente del estudiante y deben cumplir normas de calidad mínimas en su diseño, estructura, promoción y edición. La Universidad debe garantizar, a través de la dependencia respectiva, el cumplimiento de esas normas.”*

Eso significa que hay una visión que respondió a un momento específico. Si es fundamental así como le dije al inicio, hay una serie de artículos que tienen que ser revisados y complementados.

Obviamente, que nosotros tenemos que ser coherentes, se trata de una reforma que tiene que ser coherente con la ley de creación de la UNED, Ley No. 6044, en la cual se definió con claridad, cuál es la misión social de la Universidad.

Me parece que hay un artículo don Celín, que tiene esa Ley, que quizá no lo tienen las otras Universidades, que le permite a la UNED llegar a determinadas poblaciones, y brindar educación no universitaria; es decir, la UNED con ese

artículo, se constituye en una universidad puente, de manera que otras generaciones puedan avanzar hacia la educación universitaria.

La Ley de creación de la Universidad Estatal a Distancia, para mí fue visionaria, es muy clara, en su artículo 4, el cual dice: *“En la Universidad Estatal a Distancia la duración de los estudios no estará fijada de antemano por periodos rígidos y, en la medida de lo posible, el proceso formativo será individualizado. Las áreas de conocimiento que el alumno debe conocer, para obtener certificados de capacitación, títulos o grados, deberán determinarse previamente.”*

Ahora el artículo 5 dice: *“Los requisitos de ingreso a la Universidad dependerán del nivel de exigencia de los estudios respectivos.”* O sea es una Universidad abierta totalmente. Continúo con el articulado: *“Sin embargo, tratándose de cursos destinados a grados o títulos que hayan de tenerse como equivalentes a los de la educación universitaria tradicional, el requisito será el diploma de conclusión de educación diversificada, o los antiguos títulos de bachiller en ciencias y letras o bachiller en letras o bachiller en ciencias.”*

Considero que este artículo 5 es lo que diferencia a la UNED de las otras universidades y en particular, cuando se define en su artículo 1 *“Créase la Universidad Estatal a Distancia (UNED) como una institución de educación superior especializada en enseñanza a través de los medios de comunicación social.”*

Sí considero que es fundamental, que hayan personas, que se percaten o que tengan conciencia de que hay una historia y de que por dicha la Junta Universitaria en aquel momento, en los años ochenta, preparó el primer Estatuto Orgánico, el cual dejó listo y respondió a una época específica.

Hoy la UNED demanda de otro Estatuto Orgánico, no me gusta usar la palabra moderno, pero lo que yo digo es que le permita avanzar y llevar a cabo una serie de acciones y responder con más efectividad, a la misión social que le establece la Ley de creación.

Si creo que esa comisión, que nombre el Consejo Universitario, se le debe dar todos los insumos, todas las distintas iniciativas que hay, inclusive la primera iniciativa que por mandato de la Asamblea Universitaria Representativa en el año 2000, se conformó una comisión que elaboró una propuesta integral, es un folleto desde el año 2000, se envió al Plenario del Consejo Universitario y este lo analizó y desde ese entonces, en la Administración de don Rodrigo Arias no existió voluntad política, para que se hicieran las modificaciones que se requerían, excepto la que a él le interesaba, que era el artículo 5 que fue la única que se aprobó.

En todo caso, si considero que el proceso debe ser participativo; debe ser una comisión, en la cual haya representatividad de los distintos sectores, pero que también exista voluntad del Consejo Universitario de motivar a que se lleve a cabo

esta reforma estatutaria y de que también se constate que, el mismo Consejo, tiene el interés de que se reformen las mismas funciones del Consejo Universitario para hacer crecer más las unidades académicas. El Consejo Universitario ha sido muy cuestionado porque aquí se aprueban muchas cosas que en otras universidades no se hacen, pero bueno hay que tomar las acciones del caso.

ALFONSO SALAZAR: Es muy interesante realmente hacer reformas estatutarias, esta propuesta de conformar una comisión nace precisamente de solicitudes de reforma estatutaria que hacen miembros de este Consejo Universitario a puntos específicos del Estatuto Orgánico.

Todo estatuto orgánico tiene un impacto diversificado, es decir, lo que para un grupo un artículo es favorable, para otro grupo es desfavorable. Lo que para unos consideran que están adecuadamente planteados, para otros es difícil que no se cumpla.

A su vez, los estatutos como afectan a tanta gente y tan diversa en diferentes puestos y en diferentes funciones en una institución tan compleja como la Universidad Estatal a Distancia, entonces la redacción particular de los artículos tiene impactos diferentes.

Esto significa que cuando se redacta un reglamento por ejemplo, algunos artículos se traban, lo hemos visto aquí con el reglamento que estamos conociendo aparte que es el de transportes, se traba porque la visión y lo que está escrito no necesariamente son coincidentes entonces hay que cambiar la redacción.

Cuando se hace eso con un estatuto orgánico es mucho más complejo porque hay visiones de universidad estatal a distancia diferentes dependiendo de donde se encuentre la gente involucrada.

Si está en el sector académico definitivamente la visión que señala doña Marlene y que yo defendería 100% es una universidad con poder en el sano sentido de la palabra académico.

Sin embargo, la Universidad al no ser una universidad de carácter presencial tiene persé un componente administrativo muy fuerte, porque hay que administrar precisamente la individualidad que la ley y luego el estatuto le dio a la enseñanza a distancia, que es prácticamente individualizada en cuanto a su proceso de formación de parte del estudiante como procesos de consulta y procesos ya sea en línea, telefónicamente, presencial, etc.

Las historias de las universidades y en la cual yo participe en la Universidad de Costa Rica, no en las reformas del año 73 del III Congreso Universitario pero si en las reformas propuestas al estatuto orgánico en el IV, V, VI Congreso universitario.

Reformas en las cuales terminaron propuestas como reformas integrales y las únicas que se llevaron a cabo fueron reformas parciales en los temas sensibles que todo el mundo quiso considerar.

Recuerdo la última reforma que se hizo cuando se le consideró que los fines y propósitos de la Universidad de Costa Rica por ejemplo estaban incompletos, que era necesario ampliar esa visión de universidad a lo que ahí estaba planteado.

El trámite de ese capítulo de un solo capítulo demandó no solamente años si no una discusión de asambleas colegiadas tan extremadamente detallistas que la gente una vez que se aprobaron después de varios procesos muy duros la gente quedó curada de esos procesos.

En otras palabras, a partir de ahí no se quiso hablar de reformas integrales porque implicaba que si se iba a tratar una reforma integral de la forma en cómo la asamblea trató un solo capítulo del estatuto orgánico no iban a aprobar absolutamente nada. Entonces, las reformas posteriores a ese ejercicio de la asamblea universitaria fueron todas parciales.

Aquí veo que hay realmente un interés de aprovechar la nueva constitución de la universidad estatal a distancia para que su Estatuto responda a esa nueva realidad, no es que sea moderno, es que responda a la nueva realidad.

Por ejemplo, hoy por hoy hay más académicos que el principio de la universidad, hoy por hoy hay más programas desde el punto de vista de programas de posgrado, de formación en las escuelas, de lo que había al principio que trató el estatuto de organizar.

Hay un interés muy marcado porque lo vimos en la campaña, lo vimos en la última asamblea universitaria de que algunas de las funciones y posiciones inclusive estaban superadas, un Consejo Universitario con menos funciones, cuando uno ve la gran lista de cosas que hay que tratar porque definitivamente desearía que eso fuera así.

Una Rectoría con el poder ejecutivo únicamente, y que el poder legislativo quede en manos de la comunidad universitaria e inclusive con una reducción de la representación externa en el Consejo Universitario para que haya un fortalecimiento y mayor representación de la comunidad universitaria en el Consejo Universitario. Toda esa visión esta, ¿cómo? Esa es la gran discusión.

El haber abierto este espacio, la presentación de reformas particulares al Estatuto Orgánico, conlleva a mi juicio a que este Consejo Universitario que ya en el pasado ha aprobado reformas y que están esperando en la lista, en la asamblea colegiada y que a su vez ya se han hecho esfuerzos en años anteriores para una reforma integral.

Sería fundamental y yo creo que no se pierde de volver a ser un planteamiento general de la organización estatutaria de la Universidad con una amplia participación o por medio de mecanismos a mi juicio de discusión temática, que se vaya dando paulatinamente.

¿Porqué es necesario esto? Leyendo algunas de las resoluciones del último congreso de la Universidad, que algunas son muy generales, no se habla específicamente de una reforma integral, se habla en algunos puntos de reformas parciales, que es lo que se quiere fortalecer.

Sería importante que con planteamientos de trabajos anteriores en esta institución a principios de este siglo y con los nuevos planteamientos de organización, haya una comisión institucional con participación de miembros del Consejo debería estar mínimo el vicerrector en representación de la Rectoría a través de los vicerrectores. Deberían estar las escuelas adecuadamente representadas para plantear lo que don Orlando mencionó al principio en su cuestionamiento.

Qué es lo que realmente queremos de la Universidad y hacia donde queremos plantearlo. Porque eso a mi juicio conlleva a una reforma integral que pueda llegar a ser aceptada por la comunidad universitaria, de ser más ágil, más equitativa, más representativa, como queramos enfocarlo.

Yo a esta comisión si el Consejo Universitario la va a nombrar que no se nombre solo por las reformas que ingresaron si no que se formen con una visión de hacerle un planteamiento en una discusión al Consejo Universitario no de un articulado, porque en las oportunidades que tuve de participar en reformas de ciertos capítulos que posteriormente se dieron del Estatuto Orgánico se hizo primero qué es lo que queremos.

Se quiere un Consejo más pequeño, más grande, con mayor representación, etc., se quiere una Rectoría que sea exclusivamente ejecutivamente y que la parte legislativa participe pero que sean otros los que dirijan.

Señalar esos puntos, cuál es el camino que debe tener la conformación académica en el proceso de campaña que me tocó visitar a los directores de las escuelas. La primera sorpresa me la llevé en la lectura de la organización de la Universidad pero también al conversar con los directores de que a la hora de que por lo menos en CONARE se reunían los decanos de educación, la UNED presentaba su directora de escuela.

La misma universidad por su misma estructura disminuía su representatividad, porque ante los otros decanos y una directora, es de la UNED, la UNED es aquí y allá, no, eso no debe ser.

La estructura académica que represente eso y darle el verdadero papel a las unidades académicas. Eso no requiere un articulado, requiere conceptos, debe haber un planteamiento de una comisión institucional que diga que el Consejo

Universitario debe velar por estos y estos aspectos desde el punto legal, desde el punto de vista político y los asuntos administrativos deben quedar en la Administración, los asuntos académicos deben quedar en las escuelas o facultades si queremos construir una universidad con facultades, etc.

Debe señalar que la asamblea universitaria tiene esta representatividad que involucre tal cosa, sin señalar reformas o estructuras de artículos, porque a mi juicio esa es la parte más difícil.

Una vez que estemos de acuerdo con esa visión de universidad entonces ahora sí debería haber una comisión mas técnica con ayuda de los abogados, con ayuda de la gente que directamente está participando para decir cuál es la redacción del artículo respectivo que va a permitir que el Consejo Universitario deje los asuntos administrativos por fuera por ejemplo, entonces, se hace una propuesta de redacción.

Ese es el panorama que yo tengo que poco a poco se puede ir generando. Ese poco a poco generando es porque confiamos que la asamblea universitaria que ya el señor Rector nos ha dicho que tiene problemas, pueda reunirse y tomar decisiones a lo que está pendiente, porque si no entonces todo ese ejercicio puede quedar igual que años anteriores, archivado.

Ese es mi planteamiento sobre lo que considero una reforma al Estatuto Orgánico.

ORLANDO MORALES: Muy valiosos los comentarios más puntuales, mas generales y con rica experiencia, los de don Alfonso. Yo creo que de verdad que hay que ver la experiencia en otros lados.

Aunque a uno le suena bien un cambio integral, es como una constitución política, quien busca el cambio integral, diciéndole en muy feo “se jodió”, nuestra Constitución Política dicen los que conocen, vienen de 1867, algo así, y aunque hubo reformas después de una revolución política que es cuando se cambia la constitución, no pudo cambiarse integralmente, solo se introdujo como aspecto fundamental las garantías sociales, que fue el cambio mayoritario.

Uno dice, mejor abandonemos la idea en la cual yo creo en el plano teórico o abstracto de la integralidad y tratemos de ver grandes conceptos para ver cómo podemos a posteriori ir modificando los artículos congruentes con ese cambio.

Qué bueno lo que leyó doña Marlene de que había un trato individualizado. No aquí hay tratamiento de manada al estudiante, yo varias veces he hablado que debe haber un examen de admisión con el fin de ver dónde se sitúa el estudiante, a ver qué elementos le damos para actualizarlo, para nivelarlo, pero aquí hablamos de inclusividad cuando mientras no hagamos eso, estamos excluyendo a una masa de gente que está desactualizada y que es la gente que realmente necesita incorporarse.

Dicho en otra forma, el segmento de gente que aplica la UNED en general, se ha dicho y hay documentos que lo comprueban no es como la primer elección y tampoco estamos seleccionando la “cream de la cream”, estamos seleccionando a un grupo al cual le damos la mano porque es una función social que debemos nosotros cumplir.

Aquella persona que teniendo capacidad no tiene los conocimientos se queda de camino, porque el índice de deserción y el índice de retiro y de reprobación es altísimo en esta Universidad y nadie quiere ponerle mano y decimos que es una universidad inclusiva cuando estamos excluyendo a gente que teniendo capacidad y teniendo deseo, no hay un mecanismo que le actualice conocimientos para que tenga el éxito en la educación universitaria. Habrá que ver como se pone eso en el Estatuto.

Esa individualidad la hace el tutor otras universidades a distancia nos han dicho qué hace el tutor, el tutor es el guía, es el orientador, no es el que anda dando clases, es el que le dice usted lleva tales materias, si usted tiene dificultad ahí está ese audiovisual, no es el profesor que da clases.

Desde el año 92 hay una publicación de UNESCO que establece 22 diferencias entre un tutor y un profesor, aquí en este Consejo se ha cuestionado y se ha dicho que son lo mismo. Si hace 20 años se dijo que eran diferentes y la función tutorial es esa función orientadora individualizadora que es muy importante.

Algo interesante de la función tutorial, en el sentido de que eso facilita ese concepto tan valioso que leyó doña Marlene de la individualización de la enseñanza a distancia que no existe.

La otra cosa importante que debe decir el Estatuto es que esta es una universidad redundante y en buena teoría daría todos los cursos posibles. Esa redundancia es como le llamaba don Ramiro, yo cuando ingresé dije que esta es una universidad de 360°, debe dar todo el espectro posible de carreras, eso hay que ponerlo.

Esta universidad debe dar todas las carreras pero ha habido tanta timidez en eso que el Estatuto no define cuál es su quehacer académico, su quehacer académico es ofrecer todos los cursos y cómo lo hace, es muy fácil, hay tantas universidades a distancia en el mundo que en buena teoría si uno suma todas esas carreras, todas las puede dar la UNED mediante convenio y lo único que hace es una intermediación del proceso académico pero ni siquiera se nos ha ocurrido eso y queremos incluirlo cuando estamos excluyendo a la gente porque la oferta académica de la UNED es muy restringida. Estamos excluyendo vocaciones, “usted estudia esto a distancia o no estudia nada”

MARLENE VIQUEZ: Me parece que este tema es importante que se analice cuando estén todos los miembros presentes, para que podamos realmente tomar una decisión. Considero que la visión que dio don Alfonso fue muy buena, es

producto de toda la experiencia en la Universidad de Costa Rica, una universidad con más de 75 años y eso es fundamental.

En el caso concreto nuestro, sí es necesario, y esa estrategia que él propone de que primero conceptualicemos qué es lo que queremos realmente, lo hagamos, viene el reto de cómo traslada eso a un Estatuto Orgánico, es una buena estrategia.

Primero pongámonos de acuerdo con lo que queremos hacer, hacia dónde queremos que vaya la Universidad y no hacer lo que él nos indica, reformas parciales aisladas. Si no se logra esa visión de conjunto, ni modo, ya hay propuestas que también el Consejo Universitario tiene la obligación de pronunciarse.

Me parece que es bueno que este debate se haga abiertamente con todos los miembros y cada uno exponemos aquí nuestras apreciaciones.

ORLANDO MORALES: Muy bien razonado su argumento y se lo pongo en sencillo, si no sabemos para donde vamos, cualquier camino nos lleva. Dice la necesidad que hay un marco de referencia o conceptos de alta política de hacia dónde vamos, lo más serio es que es ese camino a lo mejor nos lleve hacia donde no queríamos ir de manera que es bueno de verdad que veamos primero esa parte conceptual.

Habiendo aceptado la necesidad de que estemos todos presentes, excepto que haya otro criterio en contrario, se suspende la sesión.

GRETHEL RIVERA: Con respecto a lo expuso don Alfonso me recordó la metodología de trabajo de la Comisión de Lineamientos de Política Institucional. Nosotros las primeras sesiones las estamos dedicando a la puesta en común de qué significa lineamientos y hacia donde quiere ir la Universidad con insumos, que tenemos de documentos ya existentes y de trabajos ya elaborados por sub-grupos de la comisión. Creo que definitivamente nosotros tenemos que clarificarnos en ese tema de qué es lo que queremos de nuestra universidad.

Refiriéndome a ello, doña Marlene y yo hace ocho días comentamos sobre lo de la encerrona y sugerimos, porque yo le mandé el correo a don Luis de los temas que podríamos ver en esa encerrona y uno de los puntos que anotamos fue invitar a ciertos especialistas para que nos cuenten cómo está el contexto nacional e internacional en cuanto a la educación superior desde la perspectiva de un politólogo y un sociólogo, un abogado que estamos dando ciertos nombres y que ahora tengo uno muy interesante doña Marlene, Iván Molina, no me había acordado. Él es una persona que conoce mucho y es historiador.

Yo pienso que más bien antes de tomar el acuerdo sobre esta comisión, deberíamos acelerar el asunto de la encerrona para que nosotros a lo interno del Consejo Universitario veamos el panorama como más claro y de ahí retomar el

tema de lo que son modificaciones al Estatuto para estar nosotros más claros y dar una orientación sobre las reformas que podríamos plantear.

ORLANDO MORALES: Claro que yo estoy parcialmente de acuerdo apenas, lo que debemos hacer es ver cómo funcionan las universidades a distancia de todo el mundo y aquí hubo antes del congreso una serie de exposiciones valiosísimas de gente que decía cómo funcionaba la de Barcelona, cómo funcionaba la de Inglaterra, cómo funcionaba en Canadá, yo me permití tomar nota y hacer resúmenes y divulgarlos entre todos los compañeros del Consejo.

Nadie hizo ninguna observación, tal vez no lo leyeron, pero ahí vemos que es diferente de lo que nosotros estamos haciendo. Muy buena idea que vengan sociólogos, políticos, historiadores, ese no es el problema, el problema es que es la universidad a distancia.

Yo diría que recuperemos las conferencias que se dieron en el congreso internacional que hubo en el 2010, mas las conferencias preparatorias al IV Congreso, ahí si hay sustancia de lo que es una universidad a distancia. Si traemos politólogos, allá ellos con su visión, historiadores, allá ellos con su visión, abogados, allá ellos con su visión, ese no es el problema, el problema es como lo he dicho muchas veces, que yo no creo que estemos haciendo lo que hace una universidad a distancia.

Revivamos esos documentos primeros, si quieren oír historiadores que vengan, pero lo principal es cómo anda la universidad a distancia en el mundo, es abierta, es facilitatoria, no tiene requisitos, no hay tanta administración, el estudiante hace lo que puede, cuando puede, donde puede, se matricula cuando quiera, como quiera, es otra cosa, es una flexibilidad total, son universidades abiertas, esta universidad son requisitos, exigencias y demás.

Eso no entra dentro de lo que es una universidad a distancia moderna. Si a doña Grethel le gusta eso aprobémoslo, pero aprobemos también oír como son las universidades a distancia de otro mundo.

GRETHEL RIVERA: Don Orlando es una propuesta que le estamos haciendo al Rector y tenemos que traerla al Plenario, lógicamente esas personas también conocen sobre los sistemas que usted ha comentado, nada mas indicarle que creo que es primero documentarnos nosotros, clarificarnos y después esta comisiones, darle alguna orientación.

Este tema queda pendiente para la próxima sesión.

Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos.

ORLANDO MORALES MATAMOROS
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP / NA **